

**ACTA NÚMERO 868 OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO.  
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; SIENDO LAS **10:35 DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS** DEL DÍA JUEVES **04 DE OCTUBRE DE 2012**, DOS MIL DOCE, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA** QUE POR NÚMERO CORRESPONDE EL **868**, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: -----

|  |                      |
|--|----------------------|
| L.C.C. JAIME VERDÍN SALDAÑA.           | PRESIDENTE MUNICIPAL |
| L.C.C. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ.           | SINDICO MUNICIPAL    |
| M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO.     | REGIDOR              |
| C. DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO.     | REGIDOR              |
| LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ.            | REGIDOR              |
| C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ.           | REGIDOR              |
| L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ.       | REGIDOR              |
| C. BERNARDO MURILLO PACHECO.           | REGIDOR              |
| ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA.            | REGIDOR              |
| LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ. | REGIDOR              |
| LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA.     | REGIDOR              |
| C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN.           | REGIDOR              |

ASÍ COMO EL LIC. **RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; QUIEN PASO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM REGLAMENTARIO SE DECLARO ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO**, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA QUE RESULTA **APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS**, COMO SIGUE: -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

III.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-----

IV.- INFORME DE COMISIONES.-----

V.- LA C.P. **ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEGA**, TESORERO MUNICIPAL, PARA SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO, APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

A).- LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE OBRAS POR COOPERACION CON LA FIRMA ESCANEADA; -----

- B).- EL COBRO Y EL RESPECTIVO DESCUENTO VIA NOMINA DEL VALOR DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE FUERON ENTREGADOS BAJO RESGUARDO A LOS TITULARES Y/O PERSONAL ADSCRITO A LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y QUE A LA FECHA SE HAN DETECTADO COMO EXTRAVIADOS; -----**
- C).- LA BAJA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES (LOCALIZADOS Y NO LOCALIZADOS) PROPIEDAD MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES, 2011 Y 2012; -----**
- D).- LA CREACION DE UNA CUENTA PRODUCTIVA, EN QUE SE CONCENTREN LOS REMANENTES DE ENTRE 25 Y 30 CUENTAS BANCARIAS, QUE FUERON APERTURADAS, DESDE 1996, A FAVOR DE DIVERSAS COMUNIDADES, Y QUE A LA FECHA REPORTAN CANTIDADES QUE NO GENERAN INTERESES; -----**
- E).- QUE DE LOS RECURSOS COMENTADOS, EN EL INCISO QUE PRECEDE, DESTINAR LA CANTIDAD DE \$81,084.00, PARA REHABILITAR EL TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE, QUE ABASTECE A LA COMUNIDAD PLAN LIBERTADOR DE ESTE MUNICIPIO; -----**
- F).- REQUERIR EL COBRO DE LAS CANTIDADES QUE DIVERSAS COMUNIDADES ADEUDAN AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, POR DIVERSOS CONCEPTOS. -----**
- G).- LOS CRITERIOS GENERALES A APLICARSE, RESPECTO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES A QUE TIENEN DERECHO A EJERCER LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO; -----**
- H).- LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2012, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF).-----**
- I).- AUTORIZAR EL CRITERIO DE QUE LAS CANTIDADES QUE DIVERSOS PARTICULARES ADEUDAN AL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE PAVIMENTACION, SE AJUSTEN A LA RECOMENDACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE PLASME EN LOS ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS QUE EMITE EL SISTEMA DIF MUNICIPAL; -----**
- J).- LA SEGUNDA MODIFICACION A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACION DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2012, PARA DETERMINAR EL COBRO DE LOS ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS POR DIVERSOS CONCEPTOS.-----**
- VI.- COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA GENERAL DE OBRA, SERVICIOS Y ACCIONES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO 2013.-----**
- VII.- COMPARECENCIA DEL ARQ. AGUSTIN LOPEZ FRANCO, DIRECTOR DE OBRA PUBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE OBRA DE DICHA DEPENDENCIA, QUE DERIVA DE LA SEGUNDA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASIGNADO A LA DIRECCION A SU CARGO.-----**
- VIII.- COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL LIC. HECTOR ROSILES PALOBLANCO, COMISARIO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE EL QUE DEJA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO: -----**
- A).- LA DESTRUCCION DE PLACAS EXTRANJERAS O AMERICANAS, DECOMISADAS POR DIVERSAS FALTAS AL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO; Y, -----**

**B).- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA REINTEGRACION DE LA CANTIDAD DE \$283.239.58, DEL SUBSEMUN A LA CUENTA DEL RAMO 33, QUE SE UTLIZARON PARA PAGO DE FINIQUITOS DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD.-----**

**IX.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA ADQUISICIÓN DEL TITULO DE CONCESIÓN NÚMERO 08GUA117596/12AMDL12, OTORGADO A NOMBRE DE LA C. IMELDA CAMPOS BARRIENTOS, PARA EXPLOTAR, USAR O APROVECHAR AGUAS NACIONALES DEL SUBSUELO POR UN VOLUMEN DE 90,000.00 METROS CUBICOS ANUALES.-----**

**X.- COMPARECENCIA DEL ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----**

**A).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTACION DE CARBURACION PARA SERVICIO DE GAS L.P., EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PINO # 229 COL. MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: GAS BUTANO DEL BAJIO SA DE CV; -----**

**B).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ALMACENAMIENTO DE CARTON, PLASTICO Y ALUMINIO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CONCEPCION # 202-A SUR ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: ROGELIO TORRES CRUZ; -----**

**C).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TORTILLERIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUANAJUATO S/N COMUNIDAD DE SILVA DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA JUAN CARLOS MUÑOZ MUÑOZ; -----**

**D).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA # 623 BARRIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: JORGE MIGUEL MENDOZA CHAVEZ;-----**

**E).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PINO # 101 COL. LA MEZQUITERA, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: LUIS ALBERTO PIÑA MUÑOZ;-----**

**F).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA # 411 SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: ABRAHAM FRANCISCO OCAMPO RUIZ; -----**

**G).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PENSION Y DEPOSITO DE VEHICULOS INFRACCIONADOS Y ACCIDENTADOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO -LEON # 921. SOLICITA: RAFAEL ESCALERA; -----**

**H).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA GUARDERIA (HAPPY DAY), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA 833 COLONIA CUAUHTEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: CENTRO DE ESTUDIOS DE ALTO NIVEL SC;-----**

**I).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA CASINO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN 200 LOCALES 35, 36 Y 37, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: VICTOR MANUEL TORRES TORRES; -----**

- J).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA, FABRICA DE CALZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA # 1228 COL. CUAUHTEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: BENITO BUSTAMANTE;** -----
- K).- PAGO DE LA AFECTACION DE LA SUPERFICIE EN QUE SE INSTALARON, EL TANQUE ELEVADO Y EL POZO DE EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE, DE LA COMUNIDAD DE EL TECOLOTE DEL SAUZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. SOLICITANTE: ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ;** -----
- L).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD JUVENTINO ROSAS NUMERO 207, COLONIA CUAHUTEMOC, DE ESTE MUNICIPIO. PARA LE GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR (ABARROTERA). SOLICITA: CLAUDIO PLASCENCIA PACHECO;** -----
- M).- SOLICITUD DE USO DE SUELO PARA SALA DE SORTEO DE NUMEROS JUEGO EN VIVO, BINGO CANTADO, SPORTBOOK, RESTAURANT Y CAFETERIA (CASINO), A UBICARSE EN EL BOULEVARD JUVENTINO ROSAS NUMERO 500 Y 520, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. SOLICITA: ENTRETENIMIENTO ARMEX S.A. DE C.V.;**-----
- N).- SOLICITUD DE USO DE SUELO PARA SALA DE SORTEO DE NUMEROS JUEGO EN VIVO, BINGO CANTADO, SPORTBOOK, RESTAURANT Y CAFETERIA (CASINO), A UBICARSE EN BOULEVARD AQUILES SERDAN NUMERO 200, EN PLAZA PLAZARELA. SOLICITA: VICTOR MANUEL TORRES TORRES;** -----
- O).- SOLICITUD DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDAN, ESQUINA CUAHUTEMOC NUMERO 1037, COLONIA NUEVA SANTA MARIA, DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: LUIS MACIAS RAMIREZ; Y,** -----
- P).- SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, UBICADA EN CARRETERA SAN FRANCISCO LEON, KILOMETRO 4.5, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. SOLICITA: EVANGELINA MACIAS MATA.**-----
- XI.- COMPARECENCIA DEL ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA CELEBRACION DEL CONVENIO DE PAGO, A CELEBRARSE ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO Y LA EMPRESA "VPS", REPRESENTADA POR EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, A FIN DE RECIBIR EN PAGO UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE SE ADICIONA, AL AREA DE DONACION DEL FRACCIONAMIENTO "RINCONADA DE LAS FLORES", MISMA QUE SE LOCALIZA EN LA SUPERFICIE QUE COMPLEMENTA LA MANZANA DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS DE SAN FRANCISCO", UBICADA ENTRE LAS CALLES VICTORIANO RODRIGUEZ, PASCUAL ACEVES Y CALLE STRAUSS; ESTO CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO,**



CONSIGNADO EN EL OFICIO 03991, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2010, RELATIVO A AL REVISION DE LA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2009. DADO CUENTA EN SESION ORDINARIA 798, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2010. **SOLICITA: ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS.**-----

**XII.- ASUNTOS GENERALES.**-----  
EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE:-----

**A).- OFICIO DSPV/STCH/1952/2012,** DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012, FIRMADO POR EL **LIC. HECTOR ROSILES PALOBLANCO,** COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE EL QUE EXPONE: "... ALTAS TARIFAS DE ARRASTRE Y PAGO DE PENSION. QUE DESDE EL AÑO 1970, LOS DUEÑOS DE LAS GRUAS JUAREZ, CON LA CONCESION OTORGADA POR TRANSITO DEL ESTADO HAN VENIDO OTORGANDO SUS SERVICIOS A LOS FRANCCORRINCONESSES DE UNA MANERA HASTA CIERTO PUNTO EXAGERADA EN LO REFERENTE A LOS EXCESIVOS COBROS EN TARIFAS, YA QUE AL NO RESPETAR LOS PRECIOS QUE EL ESTADO LE AUTORIZA AFECTA A LOS USUARIOS QUE DESAFORTUNADAMENTE OCUPAN ESTE SERVICIO. DESDE EL AÑO 2012 ESTA DIRECCION EN COORDINACION CON LA COMISION DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO HA VENIDO TRABAJANDO CON LA PENSION JUAREZ, EN EL SENTIDO DE QUE ENTREGUE UN INVENTARIO DEL TOTAL DE VEHICULOS QUE TIENE DENTRO DE SUSPENSION, QUE UNIFIQUE PRECIOS A FIN DE PROPORCIONAR A LA CIUDADANIA PRECIOS REALES Y ACORDES AL SERVICIO OTORGADO , ASI MISMO QUE PRESENTE UN INFORME D ELOS VEHICULOS QUE HAYAN INGRESADO A SU PENSION, POR MOTIVO DE INFRACCION DE TRANSITO, A FIN DE QUE EL AREA DE INFRACCIONES CUENTE CON TODA LA DOCUMENTACION Y ACTUALIZACION DE TALES DOCUMENTOS Y COTEJAR AMBAS PARTES. DESAFORTUNADAMENTE A LA FECHA NO SE HA LLEGADO A UN CONTERO REAL DE LO QUE EN LA MISMA SE ENCUENTRA. PERSONAL DE ESTA DIRECCION SOSTUVO REUNION CON PERSONAL DE TRANSITO DEL ESTADO EXPRESADO LA PROBLEMÁTICA QUE SE TIENE CON DICHO CONCESIONARO DICHIENDO ESTOS QUE EL MUNICIPIO PODIA IMPLEMENTAR UNA MANERA DE TRABAJO EN CONJUNTO DE TAL MANERA QUE EL CONCESIONARIO Y EL MUNICIPIO ESTUVIERAN DE ACUERDO EN PROPORCIONAR UN BUEN SERVICIO, ASI COMO LA HOMOLOGACION DE SUS PAGOS POR LOS SERVICIOS DE ESTA PENSION.-----

POR TAL EFECTO SE PLATICO CON EL TITULAR DE LA PENSION JUARTEZ, COMENTANDOLE QUE SE HARIA UNA PROPUESTA AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE POR MEDIO DE UN CONVENIO DE COLABORACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, MISMO QUE DEBERA DE SER ANUAL, DE ESTA MENRA EL CONCESIONARIO SE DEBERA DE (SIC) ADAPTAR A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE TRANSITO, ASI COMO EN EL REGLAMENTO DE LA PENSION.-----

LO ANTERIOR PORQUE EN REITERADAS OCASIONES HAN VENIDO

USUARIOS A PONER QUEJAS CONTRA LOS ABUSOS EXCESIVOS DE ESTA PENSION SOBRE TODO AL MOMENTO DE COBRAR.-----

POR EJEMPLO CUANDO SE SUSCITA UN ACCIDENTE DE TRANSITO ENTRE DOS O MAS MOTOCICLETAS, LA GRUA SE LAS LLEVA Y AL MOMENTO DE COBRAR TODO LA PENSION COBRA COMO SI FUERA HECHO VARIOS VIAJES. Y EL COBRO ES DE \$280 DOSCIENTOS OCHENTA PESOS.-----

HONORABLE AYUNTAMIENTO, DADO LO ANTERIOR Y A MI HUMILDE PUNTO DE VISTA CONSIDERO TOMAR EN CUENTA LO ANTERIORMENTE EXPRESADO Y FRENAR LA (SIC) ESTA SITUACION.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO FIRMADO POR EL LIC. HECTOR ROSILES PALOBLANCO, DIGASE QUE SE TURNARA EL PRESENTE ASUNTO AL TITULAR DE LA DIRECCION JURIDICA A FIN DE QUE ANALICE LO RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO QUE MENCIONA; ESTO ADEMAS DE QUE EN UN MOMENTO DADO LAS PARTES LLEGUEN AL ACUERDO DE FIRMAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE. GLOSESE AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**B).- ESCRITO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012, FIRMADO POR EL LIC. IGNACIO GONZALEZ DURAN Y/O ARQ. SERGIO ARMANDO MAGAÑA DIAZ, REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA DENOMINADA "URBICUS", QUE EN SU LITERALIDAD ESTABLECE: "... POR ESTE DONDUCTO LE HACEMOS LA PETICION DE SOLICITUD DE PERMISO DE VENTA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LOMAS DE SANTA RITA, SE ESTA DESARROLLANDO SOBRE UNA SUPERFICIE DE 843,173.20 METROS CUADRADOS Y SU DESARROLLO CONSTA DE DOCE ETAPAS O CLUSTER PRIVADOS. LA UBICACIÓN DEL PREDIO A DESARROLLAR ES CONTINUACION DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE SANTUARIO DE SANTA RITA UBICADO EN LA PUERTA DE SANTA RITA MEJOR CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. EL USO DE SUELO ES DE FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL.**-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO FIRMADO POR EL LIC. IGNACIO GONZALEZ DURAN Y/O ARQ. SERGIO ARMANDO MAGAÑA DIAZ, REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA DENOMINADA "URBICUS", Y DIGASE A LOS FIRMANTES, QUE NO ES EL MOMENTO PARA SOLICITAR EL PERMISO DE VENTA, POR VIRTUD DE QUE FALTAN TRAMITES A CUBRIR, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS.**-----

**C).- OFICIO IACIP/DG/0653/2012, FIRMADO POR EL MAESTRO EDUARDO HERNANDEZ BARRON, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, MEDIANTE EL QUE ESTABLECE: "... EN EL MARCO DDE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON CONFERIDAS AL IACIP, POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN LO QUE RESPECTA A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, Y ATENDIENDO AL CONTENIDO DEL ARTICULO 5 FRACCION V, ASI COMO LA REFORMA A LA LEY EN MENCION, QUE**

FUERON PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2008, ES QUE RESULTA NECESARIO LA ARMONIZACION DEL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL SUJETO OBLIGADO QUE DIGNAMENTE PRESIDE, A FIN DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS NORMATIVAS ACTUALIZADAS PARA MEJOR PROVEER EN LA ATENCION DE LA (SIC) SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y TEMAS RELACIONADO (SIC) CON LA MATERIA.-----

POR LO ANTERIOR, LE SOLICITAMOS TENGA A BIEN PROVEER EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ACTUALIZACION DEL MARCO NORMATIVO.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO IACIP/DG/0653/2012, FIRMADO POR EL MAESTRO EDUARDO HERNANDEZ BARRON, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, Y TENGANSE POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES DE SU CONTENIDO. POR OTRA PARTE, SE GIRAN INSTRUCCIONES AL DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE SE REALICE EL ANALISIS CORRESPONDIENTE Y EN SU MOMENTO, PROPONGA AL AYUNTAMIENTO LAS MODIFICACIONES, REFORMAS Y ADICIONES QUE CONCIERNAN.-----**

**D).- OFICIO SE/602/2012, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012, QUE FIRMA EL LIC. EDUARDO MALDONADO LEDEZMA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE EL QUE INFORMA: "... COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, EL 28 DE LOS CIRRIENTES ES LA FECHA LIMITE PARA QUE LOS MUNICIPIOS BENEFICIADOS DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA EN LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN) 2012, REMITAN A LA DIRECCION GENERAL DE VINCULACION Y SEGUIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEURIDAD PUBLICA, EL OFICIO DE PETICION DE LA TERCERA APORTACION FEDERAL, ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTAL COMPROBATORIA QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS PARA ELLO. EN ESE SENTIDO, RESULTA TRASCENDENTE DAR INICIO A LAS GESTIONES PARA LA INTEGRACION DE LA DOCUMNTAL REQUISITADA, EN PARTICULAR LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA QUE SE SEÑALE QUE LA TOTALIDAD DE LSO MANDOS SUPERIORES D ELA INSTITUCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO, HAN SIDO APROBADO EN SU EVALUACION DE CONTROL DE CONFIANZA., CUESTION QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA INSTANCIA SEÑALADA A LA BREVEDAD.-----**

**AL RESPECTO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO SE/602/2012, FIRMADO POR EL LIC. EDUARDO MALDONADO LEDEZMA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, Y POR HECHAS LAS CONSIDERACIONES DE SU CONTENIDO. POR OTRA PARTE, SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, A FIN DE QUE DE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DE MERITO.-----**

**E).- ESCRITO DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2011, QUE FIRMA EL SR. JOSE**



**MA. PADILLA GOMEZ**, PRESIDENTE DE LA UNION DE TIAGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCON, A.C., QUE ESTABLECE: "... EN LA REUBICACION DEL TIANGUIS DEL DOMINGO UBICADO EN LA CALZADA DE SAN MIGUEL, SE EXTIENDE EL PRESENTE. PLIEGO PETITORIO. 1. OTORGAR METROS A QUIEN LE FALTE ESPACIO. 2. OTORGAR ESPACIOS A TODOS LOS ROLANTES. 3. ESPACIO PARA VECINOS Y ROLANTES. 4. SI NO FUNCIONARA EN BLVD. DEL VALLE ENTRE CALLE COMONFORT Y RAYON. 5. EL SERVICIO DE RECOGER LA BASURA POR PARTE DEL MUNICIPIO. 6. INSTALAR POSTERIA POR PARTE DEL MUNICIPIO. 7. AUTORIZACION O PERMISO AL SR. PADILLA POR PARTE DE PRESIDENCIA O H. AYUNTAMIENTO A LA UNION DE TIAGUISTAS DE LOS PUEBLSO DEL RINCON Y ANEXOS, A.C. SABADOS Y DOMINGO. 8. PUBLICIDAD Y PERIFONEO EL TIEMPO NECESARIO POR PARTE DE PRESIDENCIA MUNICIPAL. 9. PERSONAL DE VIALIDAD PARA EL TIANGUIS. 10. OTORGAR LUGARES A HIJOS DE SOCIOS..".-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO QUE FIRMA EL C. JOSE MA. PADILLA GOMEZ, PRESIDENTE DE LA UNION DE TIAGUISTAS DE LOS PUEBLSO DEL RINCON, A.C., Y DIGASE QUE NO ES PROCEDENTE ATENDER A NINGUNA DE SUS PETICIONES.**-----

**F).- ESCRITO DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012**, QUE EN SU CONTENIDO ESTABLECE: "... LA SUSCRITA **C. ANTONINA VENEGAS VARGAS**, EN REPRESENTACIÓN DE LOS VECINOS DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. POR ESTE MEDIO NOS DIRIJIMOS A USTEDES, PARA INFORMARLES QUE ALEDAÑO A NUESTRAS VIVIENDAS SE LOCALIZA UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 384 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO COMO ÁREA DE DONACIÓN QUE EN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LA COLONIA EL PÍPILA, SE TUVO QUE ENTREGAR AL C. JOSÉ CARLOS PORTILLO PÉREZ, PERSONA QUE EN SU MOMENTO NOS VENDIO UNA FRACCIÓN DE TERRENO. ASÍ LO ANTERIOR, NOS HEMOS PERCATADO DE QUE EL INMUEBLE AL QUE SE HACE REFERENCIA, ESTÁ SIENDO ACONDICIONADO ACTUALMENTE PARA SU VENTA A FUTURO A TERCERAS PERSONAS, POR PARTE DE LA PERSONA QUIEN SE DICE ES EL PROPIETARIO, LO CUAL DE SER ASÍ AFECTARÍA LA PLUSVALÍA DE NUESTRAS VIVIENDAS. POR LO QUE SOLICITAMOS SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE GESTIONAR ANTE EL DUEÑO, PARA EFECTO DE QUE SE NOS DE PRIORIDAD DE ADQUIRIR LA PARTE COLINDANTE A NUESTRAS VIVIENDAS...".-----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, COMO ANTECEDENTE REFIERE QUE EN SU MOMENTO Y EN VARIAS OPORTUNIDADES ATENDIO A LOS SEÑORES PORTILLO, ESTO EN COORDINACION CON LAS DIRECCIONES DEL IMUVI, Y CON DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. LA INTENCION DE LOS SEÑORES, ERA VENDER AL MUNICIPIO UNA CUCHILLA DE TERRENO, MANEJARON ENTONCES UN PRECIOS, QUE SE CONSIDERABA ALTO, POR LAS CONDICIONES DEL TERRENO, PERO AUN CON ESA CONDICIONANTE, SE PROPUSO EL ASUNTO AL CONSEJO DEL IMUVI, PERO NO ACEPTARON LA

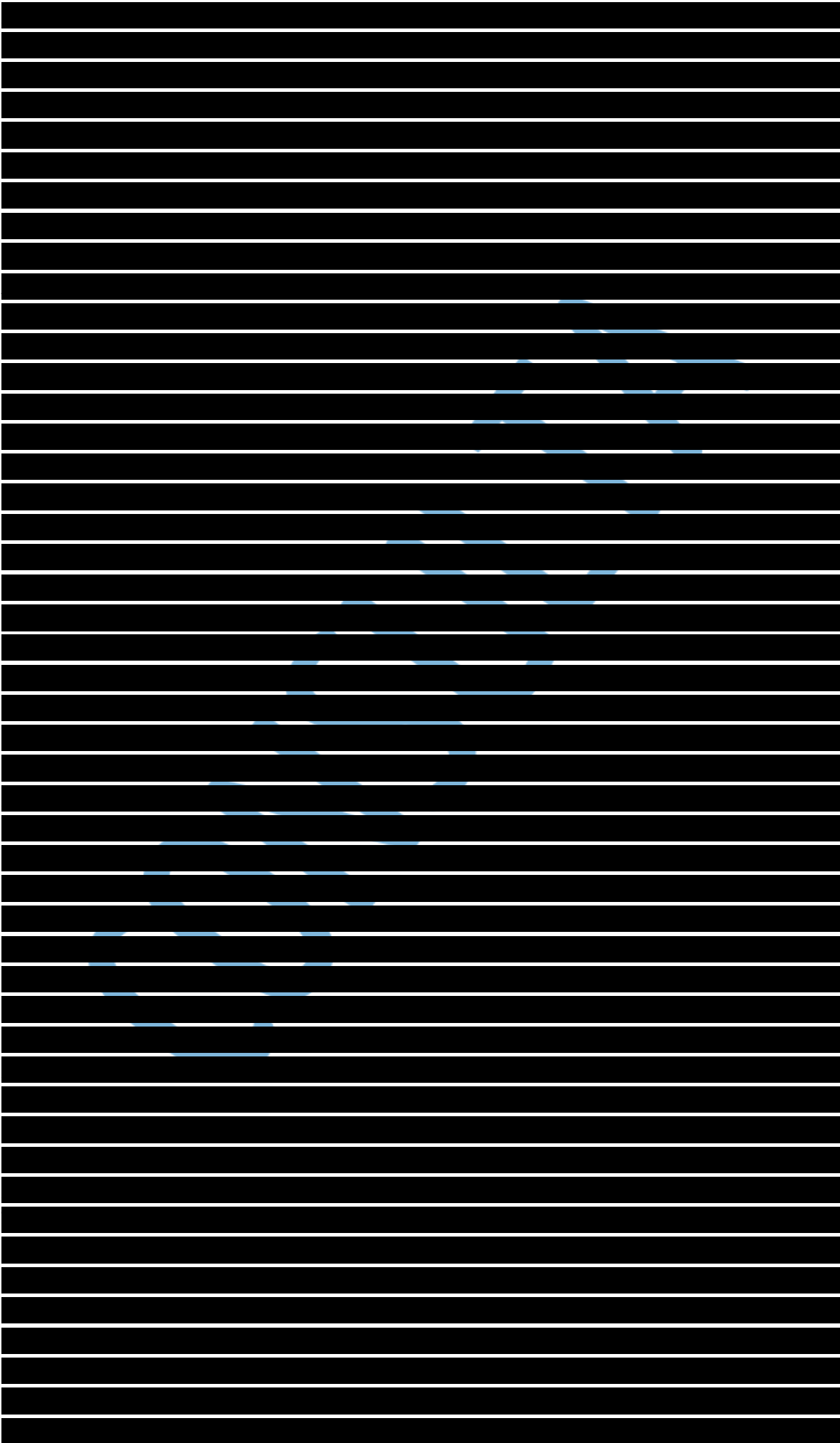


PROPUESTA.-----  
**AL RESPECTO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO QUE FIRMA LA SRA. C. ANTONINA VENEGAS VARGAS, EN REPRESENTACIÓN DE LOS VECINOS DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN, Y POR HECHAS LAS CONSIDERACIONES DE SU CONTENIDO. POR OTRA PARTE DIGASE QUE NO ES POSIBLE OTORGAR APOYO ALGUNO, POR VIRTUD DE QUE LAS GESTIONES QUE SE REALIZARON A FIN DE QUE EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA ADQUIRIERA EL TERRENO NO FUE POSIBLE, ESTO RESPECTO AL INMUEBLE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES PORTILLO.**-----  
G).- OFICIO 12079, DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2012, QUE FIRMAN LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ACOSTA RODRIGUEZ, Y ALICIA MUÑOZ OLIVARES, MEDIANTE EL QUE REMITEN INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA DE HOY, RELATIVOS A LA REVISION PRACTICADA A LAS OPERACIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE LOS FONDOS DEL RAMO 33 Y DE OBRA PUBLICA, POR DICHA ADMINISTRACION MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.-----  
**AL RESPECTO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO NUMERO 12079, QUE FIRMAN LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ACOSTA RODRIGUEZ, Y ALICIA MUÑOZ OLIVARES, TENGANSE POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES DE SU CONTENIDO Y ACUSE RECIBO DEL MISMO.**-----  
H).- OFICIO 12609, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2012, QUE FIRMAN LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ACOSTA RODRIGUEZ, Y ALICIA MUÑOZ OLIVARES, MEDIANTE EL QUE REMITEN INFORME DE RESULTADOS DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGEISMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EN LA MISMA FECHA, RELATIVOS A LA REVISION DE LAS CUENTAS PUBLICAS DE DICHO MUNICIPIO, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011.-----  
**AL RESPECTO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO NUMERO 12609, QUE FIRMAN LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ACOSTA RODRIGUEZ, Y ALICIA MUÑOZ OLIVARES, TENGANSE POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES DE SU CONTENIDO Y ACUSE RECIBO DEL MISMO.**-----  
I).- ESCRITO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012, QUE REMITE EL C. CRISTOBAL MARQUEZ PEREZ, Y QUE SU CONTENIDO ESTABLECE: "... EN REALCION A SU ATENTO OFICIO NO. 535/S.H./2012, EN REFERENCIA A LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO QUE POR NUMERO LE CORRESPONDE AL ACTA 864; EN EL CUAL TRANSCRIBE INTERVENCIONES DE LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO EN RELACION CON EL ASUNTO PLANTEADO DE MI PARTE CON LA FINALIDAD DE RESOLVER LO CONCERNIENTE AL PAGO DE LAS HORAS EXTRAS DEVENGADAS POR EL

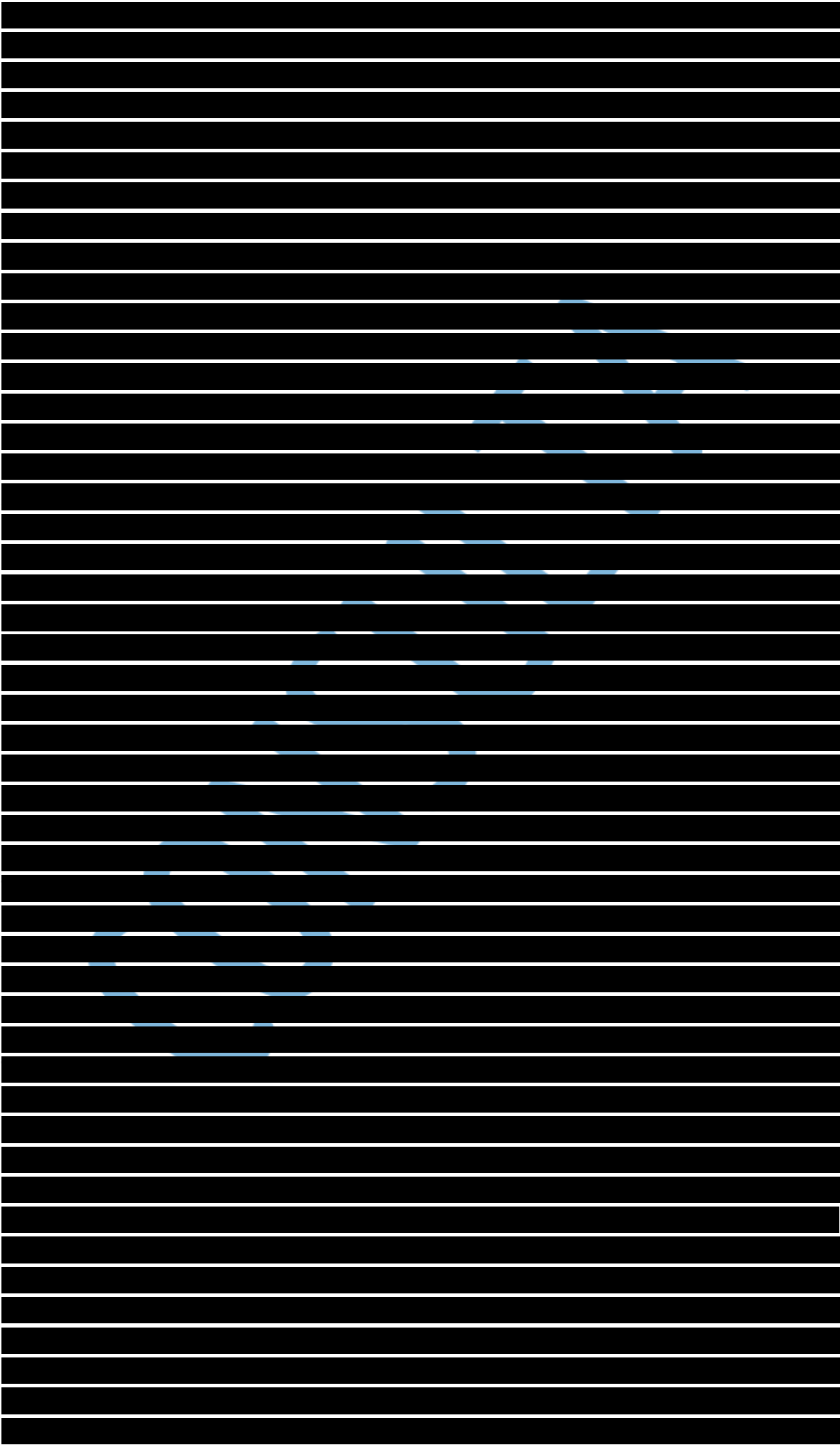
SUSCRIPTO, [REDACTED]

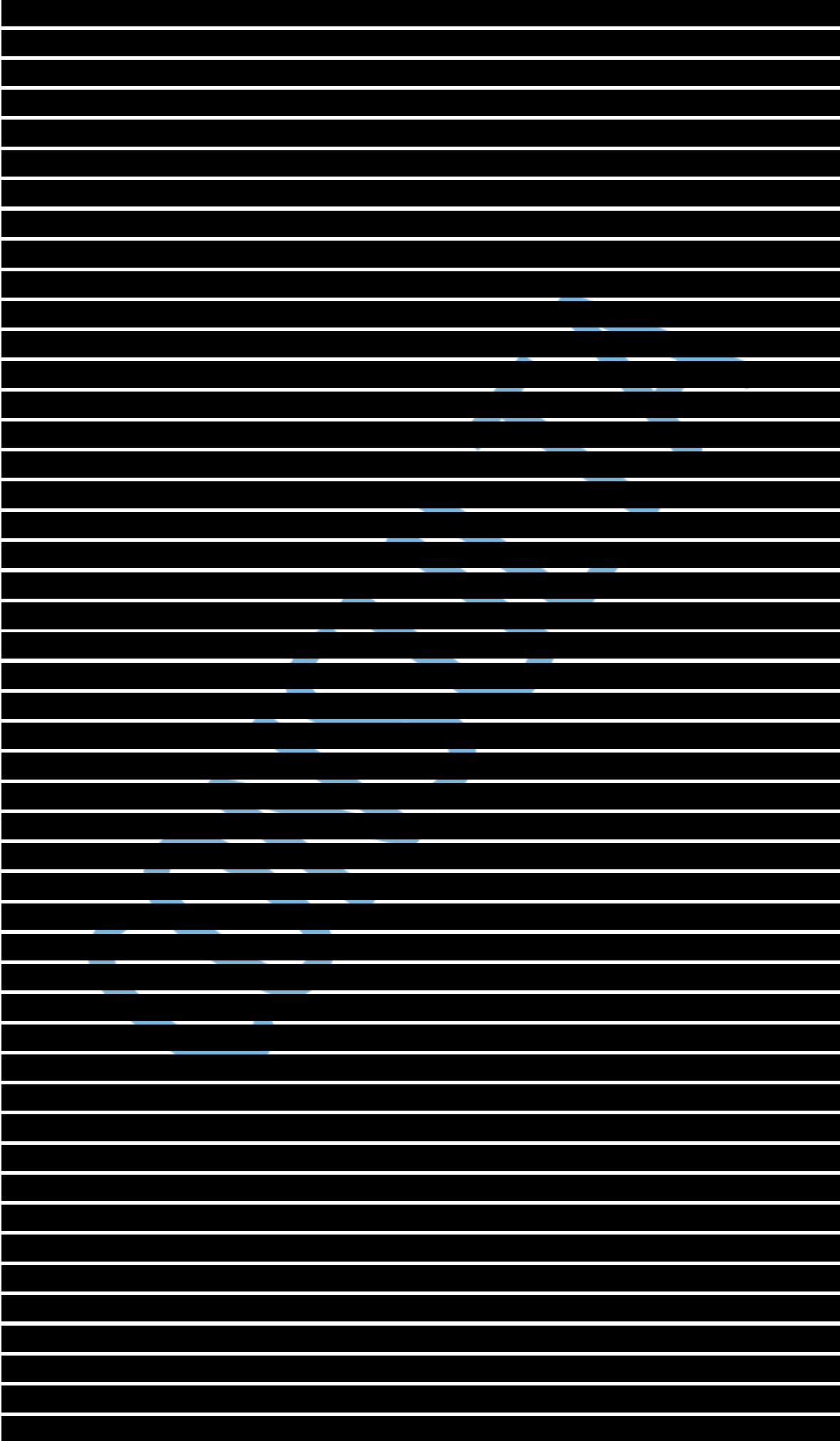
[REDACTED]













[REDACTED]

**POR UNANIMIDAD DEVOTOS DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE SOLICITA COMPARECENCIA DE LA TESORERA MUNICIPAL C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL LIC. ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA, LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA, DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL, C. ANTONIO ALEJANDRO MARUN Y CRISTOBAL MARQUEZ PEREZ, EN LA PROXIMA SESION QUE EL AYUNTAMIENTO CELEBRE.----- J).- ESCRITO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012, QUE HACEN LLEGAR EL FRENTE CIVICO DE LA DEFENSA ECOLOGICA DE LOS PUEBLOS DEL RINCON, A.C., QUE SU CONTENIDO ESTABLECE: "...POR ESTE MEDIO HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LA OPINION PUBLICA Y DEL H. AYUNTAMIENTO NUESTRO TOTAL RECHAZO E INCONFORMIDAD, ANTE EL ECOCIDIO COMETIDO POR LA TALA INDISCRIMINADA DE MAS DE 200**

MEZQUITES QUE DATABAN DE MAS DE 100 AÑOS DE ANTIGÜEDAD., ARBOL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA PROTEGIDO POR LA LEY. DICHS ARBOLES SE UBICABAN SOBRE LA PROLONGACION VIA LACTEA. (ANTIGUO CAMINO REAL A LA HACIENDA DE SANTIAGO). POR TAL MOTIVO ACUDIMOS Y EXIGIMOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES SU VALIOSA INTERVENCION PARA QUE SE APLIQUE Y SANCIONE POR LA LYE A QUIEN O A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES. HACEMOS ESTA DENUNCIA PUBLICA PARA EVITAR EN UN FUTURO SE REPITA OTRO DESASTE ECOLOGICO DE ESA MAGNITUD...”-----

LA REGIDORA PATRICIA HERNANDEZ LOPEZ, DICE QUE SERIA INTERESANTE ESCUCHAR AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO A FIN DE QUE EXPLIQUE QUIEN AUTORIZO LA TALA DE MEZQUITES Y PODER EMITIR UN ACUERDO.-----

EL L.C.C FABIAN ZAMUDIO LOPEZ, DICE PARECERLA GRAVE LA SITUACION, PUES SABEMOS QUE EL MEZQUITE ESTA PROTEGIDO POR LEY. ES DELICADO, ASI QUE HAY QUE INVESTIGAR Y QUE SE RESPONSABILICE A QUIEN CORRESPONDA.-----

EL REGIDOR ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, CONSIDERA PRUDENTE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO Y POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES, POR OTRA PARTE QUE SE TURNE A LA PROPAEG.-----

EL REGIDOR L.C.C ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ, MENCIONA QUE SE CITE AL ARQ. RENTERIA A FIN DE QUE EXPLIQUE SI SE AUTORIZO ESTA TALA. QUE SE DETERMINE SI AUTORIZARON A CONCIENCIA O SI OTRA VEZ SE TRATA DE UN ERROR, PORQUE SI FUE UN ERROR, AHORA SI TOMAR MEDIDAS.-----

EL L.C.C. JAIME VERDIN SALDAÑA, REFIERE QUE EN SU MOMENTO RECIBIO EN SU DESPACHO A LAS PERSONAS QUE HACEN ESTA DENUNCIA Y EN SU MOMENTO SE TUVO LA NECESIDAD DE LLAMAR AL ORDEN, PUES LLEGARON ALTERADOS.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO QUE HACE LLEGAR EL FRENTE CIVICO DE LA DEFENSA ECOLOGICA DE LOS PUEBLOS DEL RINCON, A.C., Y POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES DE SU CONTENIDO.**-----

**K).- OFICIO NUMERO PCICEG/12-052,** QUE REMITE EL ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, MEDIANTE EL QUE EXPONE: “... EFECTIVAMENTE HE FALTADO A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN FRANCISCO DE LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO POR MOTIVOS DE AGENDA RELACIONADO A MI ENCARGO COMO PRESIDENTE DE LA CAMARA DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE HECHO TODAS ELLAS CON AUTORIDADES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MEXICO, RAZON POR LA QUE ME RESULTABA IMPOSIBLE ASISTIR, DEBO INFORMAR QUE LA REUNION DEL MES DE AGOSTO LA TENIA CONSIDERADA EN MI AGENDA PARA ASISTIR DADO QUE RECIBI LA CONVOCATORIA EL DIA 6 DE AGOSTO PERO DE MANERA INEXPLICABLE SE ME MANDO RETIRAR DICHA CONVOCATORIA Y TAMPOCO ASISTI A ESA REUNION. SIN EMBARGO DEBO DECIR EN MI DESCARGO QUE ES FALSO QUE NO HAYA JUSTIFICADO MI AUSENCIA, YA QUE A LA PAR QUE NOS



HACIAN LA CONVOCATORIA, TABIEN NOS REALIZABAN UNA LLAMADA POR PARTE DEL PERSONAL DE SAPAF A EFECTO DE CONFORMAR ASISTENCIA, DONDE DE MANERA OPORTUNA PODIA INFORMAR QUE NO PODRIA ASITIR A DICHAS REUNIONES, POR AGENDA PREVIAMENTE ACORDADA. LAMENTO EL NO HABER PODIDO ESTAR PRSENTE DURANTE LAS REUNIONES EN COMENTO, POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, DE MANERA QUE ACATARE CUALQUIER DECISION QUE SEA TOMADA POR USTEDES ANTE ESTA SITUACION...".-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO QUE FIRMA EL ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, PRESIDENTE DE LA CAMARA DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES DE SU CONTENIDO.**-----

L).- SE DA CUENTA CON UN ESCRITO DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE REMITE EL **C. JUAN ANDRES ORTIZ LINO**, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE TRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS DE PURISIMA, S.A. DE C.V., DEL QUE MEDULAMENTE SE DESPRENDE:-----

**PRIMERO.-** SE RESPETEN EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS Y TERMINOS EL CONVENIO Y ACUERDOS DE COORDINACION CONJUNTA TOMADOS Y FIRMADOS POR LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE SAN FRANCISCO DEL RINCON Y PURISIMA DEL RINCON CONTENIDOS DENTRO DE LA "MINUTA DE TRABAJO" DE FECHA 4 DE MAYO DE 2007, CELEBRADA CON EL OBJETO DE ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACION PARA LAS RUTAS DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCON Y PURISIMA DEL RINCON.-----

**SEGUNDO.-** SE SIRVAN ORDENAR A SUS SUBORDINADOS EL CABAL CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS ANTES MENCIONADOS, ASI COMO EL PERMITIR QU ELOS VEHICULOS PROIEDAD DE MI REPRESENTADA PRESTAN EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO EN LAS RUTAS Y RECORRIDOS QUE TIENEN DEBIDAMENTE CONCESIONADOS EN LAS CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCON Y PURISIMA DEL RINCON AMBOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO., SIN MAYOR OBSTACULO QUE LOS QUE SE PRESENTEN EN CASO DE INFRACCIONES FLAGRANTES A LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES QUE DE ELLA EMANEN Y EN CASO DE ACCIDENTES DE TRANSITO EN LOS QUE SE ACREDITE SU PARTICIPACION.-----

**TERCERO.-** SE ME TENGA POR PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN EN EL CUERPO DEL PRESENTE ESCRITO AUN DE LOS QUE SE PRESENTAN EN COPIA SIMPLE, TODA VEZ QUE LOS ORIGINALES OBRAN EN SUS PROPIOS ARCHIVOS POR TENER EL CARÁCTER DE AUTORIDADES.-----

**CUARTO.-** SE SIRVA EMITIR EL ACUERDO RESPECTIVO QUE RECAIGA A LA PRESENTE SOLICITUD, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO., Y SE ME TENGA POR SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA

RECIBIRLA EL UBICADO EN GRANADA NUMERO 217 DEL  
FRACCIONAMIENTNO LOS NARANJOS DE PURISIMA DEL RINCON,  
GUANAJUATO.-----

EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO REFIERE, QUE BASICAMENTE PIDEN  
QUE SE RESPETE EL CONVENIO MINUTA 4 DE MAYO DE 2010.-----

AL RESPECTO EL LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, REFIERE  
QUE ES PRUDENTE QUE EN ESE CASO SE VAYAN A LAS INSTANCIAS  
LEGALES.-----

A LO QUE MENCIONA EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE  
RUTEAGA, QUE YA LO HAN HECHO EN DIVERSAS OCASIONES.-----

EL REGIDOR VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO, MENCIONA QUE ES  
COMPLEJO PUES TENEMOS OTROS MUNICIPIOS EN EL ESTADO CON LA  
MISMA PROBLEMÁTICA POR LA CONURBACION, INCLUSO GUADALAJARA  
TIENE EL MISMO PROBLEMA.-----

AL RESPECTO, EL REGIDOR EULOGIO VALERIO GUAMAN MENCIONA, QUE  
EL PROBLEMA VA A SUBSISTIR POR INTERES DE LOS MUNICIPIOS, LO  
IMPORTANTE AQUÍ ES IMPULSAR REGLAMENTOS METROPOLITANOS, QUE  
REGULEN ASUNTOS DE ZONAS CONURBADAS.-----

**SE TIENE POR RECIBIDO Y POR ENTERADOS DE LAS MANIFESTACIONES  
QUE CONSIGNAN EN SU ESCRITO.**-----

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO AL  
INFORME DE COMISIONES, SE RINDIERON LOS SIGUIENTES: -----

**LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA,  
POR CONDUCTO DEL REGIDOR, ISRAEL JACOB HERM OSILLO GONZALEZ,  
DA CUENTA CON LO SIGUIENTE: -----**

**A).- RESPECTO A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA  
VIA PUBLICA PARA TIANGUIS, QUE SE UBICA ENTRE LAS CALLES  
CALZADA DE SAN MIGUEL Y PRIVADA EMILIANO ZAPATA, TODOS LOS  
DOMINGOS, A SOLICITUD DE COLONOS Y VENCINOS DE CALZADA SAN  
MIGUEL Y PRIVADA EMILIANO ZAPATA DE ESTA CIUDAD Y ESCUELA  
PRIMARIA URBANA NIÑOS HEROES TURNO MATUTINO Y ESCUELA  
FRANCISCO MARQUEZ TURNO VESPERTINO, PARA UBICARSE EN CALLE  
SONORA .-----**

AL RESPECTO, EL REGIDOR M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO,  
MENCIONA QUE PREVIO A LA MOVILIZACION DE COMERCIANTES, SE  
DEBERA HACER LISTADO DE LOS PROPIETARIOS, CON APOYO DE LA  
DIRECCIO DE MERCADOS, QUE TOMA CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE  
LAS PERSONAS, A FIN DE EVITAR PROBLEMAS FUTUROS.-----

EL SINDICO MUNICIPAL LC.C. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ, SUGIERE QUE SE  
ESTABLEZCA, EL TRABAJO POR LA COMISION, PARA QUE LOS  
LOCATARIOS NO TRATEN DE SORPRENDER Y POSTERIORMENTE PEDIR  
ALGUN OTRO CAMBIO DEL TIANGUIS, APROVECHANDO QUE LLEGA UNA  
ADMINISTRACION NUEVA Y QUE QUIERAN SORPRENDER, POR LO QUE  
CONSIDERA VIABLE HACER UN PADRON DE COMERCIANTES, PARA QUE  
NO SE SALGAN AL AQUILES.-----

EL LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, MECIONA QUE LA  
REUBICACION SE ATENDERA UNICAMENTE CON LOS QUE INTEGRAN EL  
PADRON DE DICHO TIANGUIS, SE DICEN SABEDORES QUE ESTO PUEDE

CAUSAR REVUELO; AHOR AMISMO, ESCUCHANDO EL ESCRITO QUE TURNA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL SR. PADILLA DONDE DICE QUE SE LES ASIGNEN LUGARES A LOS HIJOS, A LOS NIETOS O HERMANOS DE LOS COMERCIANTES; DESDE AHORA DEBEMOS DECIR QUE NO SE TRATA DE ASIGNAR LUGARES, SE HARA EN CAMBIO, RESPECTO A QUIENES YA TIENEN UN LUGAR ESTABLECIDO, GENTE ADICIONAL A ESTA, NO ENTRA, UNICAMENTE AQUELLOS QUE QUIENEN TIENEN UN DERECHO ADQUIRIDO.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012, QUE POR NUMERO CORRESPONDE 864, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: ENCUMPLIMIENTO AL ACUERDO ASUMIDO EN DICHA SESION, AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA LA REUBICACIÓN DEL TIANGUIS QUE SE UBICA ENTRE LAS CALLES CALZADA DE SAN MIGUEL Y PRIVADA EMILIANO ZAPATA, TODOS LOS DOMINGOS, A SOLICITUD DE COLONOS Y VENCINOS DE CALZADA SAN MIGUEL Y PRIVADA EMILIANO ZAPATA DE ESTA CIUDAD Y ESCUELA PRIMARIA URBANA NIÑOS HEROES TURNO MATUTINO Y ESCUELA FRANCISCO MARQUEZ TURNO VESPERTINO, PARA UBICARSE EN CALLE SONORA .-----**

**B).- "... H. AYUNTAMIENTO.-----**

*SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----*

*P R E S E N T E .-----*

*Derivado de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria número 859, la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica de San Francisco de Rincón, Gto., actúa en coadyuvancia del H. Ayuntamiento, para estudiar y dictaminar, lo concerniente a la solicitud de Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Tienda de Abarrotes Tendajones y Similares, ubicada en Calle Domingo Velázquez N° 61, de la comunidad de San Roque de Montes, en el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. que solicita Adrian Estrada Segura.-----*

*Por lo que una vez analizado el referido proyecto, nos permitimos rendir el siguiente:-----*

***DICTAMEN.-----***

***I. COMPETENCIA.-----***

*La facultad de la comisión encuentra sustento en lo que dispone la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en los artículos 72, fracción II y 74.-----*

*Por otra parte, el artículo 69 de la citada Ley, en materia de obra pública y desarrollo urbano, establece como atribución del Ayuntamiento la formulación, aprobación y administración la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.-----*

*Así las cosas, le compete al Ayuntamiento en Pleno tomar acuerdo, respecto a la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Tienda de Abarrotes Tendajones y Similares, ubicada en Calle Domingo Velázquez N° 61, de la comunidad de San Roque de Montes.-----*

*Por tanto, y con la finalidad de que el Ayuntamiento dé cumplimiento a lo aquí establecido, y que a ésta Comisión compete el conocimiento y dictamen de los asuntos que le sean remitidos, para estudio, es que mencionamos que el presente dictamen se ocupará exclusivamente de los aspectos que la propia Ley señala como competencia del órgano que conformamos, al tenor de los siguientes:-----*

***II. ANTECEDENTES.-----***

*En Sesión Ordinaria 859, celebrada el 07 de Agosto de 2012, en el punto XIII inciso s) de la orden del día, se enlisto para tomar acuerdo sobre: **La Autorización de Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Tienda de Abarrotes Tendajones y Similares, ubicada en Calle Domingo Velázquez N° 61, de la comunidad de San Roque de Montes, en el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto** al asunto recayó turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y*



Preservación Ecológica, el analizar dicha solicitud, para efecto de establecer el compromiso del pleno para adherirse a ésta Comisión y realizar un minucioso análisis del asunto en particular.-----  
Referente a la Licencia de Factibilidad de uso de suelo para Tienda de Abarrotos Tendajones y Similares, ubicada en Calle Domingo Velázquez N° 61, de la comunidad de San Roque de Montes, en el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto se realizó una visita en el lugar no encontrando a persona alguna en el domicilio.-----

### **III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.**-----

Que en fecha 3 de Octubre del 2012, se agendo reunión de trabajo a fin de visitar el domicilio señalado para la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Salón de Fiestas, en el que se presentaron lo integrantes de la misma, ubicando el inmueble físicamente, el que incluso se ubica frente a la plaza principal de la comunidad.-----

### **IV. CONCLUYE.**-----

**PRIMERA:** Que el inmueble se ubica en una zona de Distrito Agrícola, compatible con Zona Habitacional de densidad muy baja, compatible con comercio especializado y de barrio, toda vez que el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal establece que los caseríos rurales, están sujetos a la normatividad aplicable al Centro de Población por lo que es factible condicionado otorgar Factibilidad de Uso de Suelo para giro comercial y de Servicios en la zona.-----

**SEGUNDA:** Por lo aquí expuesto, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, propone que el proyecto es viable y **se considera una factibilidad para su autorización, sujeta a renovarse cada año, que se observa el establecimiento, en un lugar que se define como el centro de la comunidad, que tiene un orden, con buena imagen, y que se observa su funcionamiento como un supermercado, de abasto para la comunidad.**-----

Finalmente se remite el presente al pleno del Ayuntamiento; a fin de que obre en el apéndice de la sesión correspondiente, un tanto de las consideraciones técnicas y jurídicas expuestas, dando cumplimiento a lo estatuido por la Ley Orgánica Municipal; atentamente solicitamos:-----

**ÚNICO:** Se tenga por recibido el presente Dictamen y hechas las consideraciones en el documento de referencia, y el mismo sea glosado en el apéndice de la Sesión correspondiente para debida constancia.-----

### **ATENTAMENTE.**-----

**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.**-----  
**"JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR"**-----

**M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO**-----

*Presidenta de la comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.*-----

**C. GUSTAVO DARIO GORDILLO PACHECO.**-----

*Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.*-----

**LIC. ISRAEL JACOBO HERMOSILLO GONZÁLEZ.**-----

*Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.*-----

**ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ Director de Desarrollo Urbano y Ecología.**-----  
*(Rúbricas).*-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: ADHERIRSE AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA, Y AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE ABARROTOS TENDAJONES Y SIMILARES, UBICADA EN CALLE DOMINGO VELÁZQUEZ N° 61, DE LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. QUE SOLICITA EL C. ADRIAN ESTRADA SEGURA.**-----

**C).- "... H. AYUNTAMIENTO.**-----

*SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.*-----

**P R E S E N T E .**-----

*Derivado de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria número 861, la Comisión de Desarrollo*



Urbano y Preservación Ecológica de San Francisco de Rincón, Gto., actúa en coadyuvancia del H. Ayuntamiento, para estudiar y dictaminar, lo concerniente a la solicitud de Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Salón de Fiestas en el Blvd. Fundadores N° 702, del Fraccionamiento San Miguel, que solicita José Martín Tovar Flores.-----

Por lo que una vez analizado el referido proyecto, nos permitimos rendir el siguiente: -----

**DICTAMEN.**-----

**I. COMPETENCIA.**-----

La facultad de la comisión encuentra sustento en lo que dispone la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en los artículos 72, fracción II y 74.-----

Por otra parte, el artículo 69 de la citada Ley, en materia de obra pública y desarrollo urbano, establece como atribución del Ayuntamiento la formulación, aprobación y administración la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.-----

Así las cosas, le compete al Ayuntamiento en Pleno tomar acuerdo, respecto a la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Salón de Fiestas en el Blvd. Fundadores N° 702.-----

Por tanto, y con la finalidad de que el Ayuntamiento dé cumplimiento a lo aquí establecido, y que a ésta Comisión compete el conocimiento y dictamen de los asuntos que le sean remitidos, para estudio, es que mencionamos que el presente dictamen se ocupará exclusivamente de los aspectos que la propia Ley señala como competencia del órgano que conformamos, al tenor de los siguientes:-----

**II. ANTECEDENTES.**-----

En Sesión Ordinaria 861, celebrada el 16 de Agosto de 2012, en el noveno punto IX inciso c) de la orden del día, se enlisto para tomar acuerdo sobre: **La Autorización de Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Salón de Fiestas en el Blvd. Fundadores N° 702, en el Fraccionamiento San Miguel;** al asunto recayó turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, el analizar dicha solicitud, para efecto de establecer el compromiso del pleno para adherirse a ésta Comisión y realizar un minucioso análisis del asunto en particular.-----

Referente a la Licencia de Factibilidad de uso de suelo para Salón de Fiestas en el Blvd. Fundadores N° 702, Fto. San Miguel se realizó una visita en el lugar no encontrando a persona alguna en el domicilio.-----

**III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.**-----

Que en fecha 3 de Octubre del 2012, se agendo reunión de trabajo a fin de visitar el domicilio señalado para la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para Salón de Fiestas, en el que se presentaron lo integrantes de la misma, no encontrando persona alguna que atendiera el llamado.--

**IV. CONCLUYE.**-----

**PRIMERA:** Que el inmueble se ubica en una zona de densidad habitacional alta, compatible con comercio especializado y de servicios, por lo que es factible condicionado otorgar Factibilidad de Uso de Suelo para giro comercial y de Servicios en la zona.-----

**SEGUNDA:** Por lo aquí expuesto, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, propone que el proyecto es viable y **se considera una factibilidad para su autorización, sujeta a renovarse cada año, y en que se deben analizar las condiciones de estacionamiento, ya que actualmente no hay una ocupación de todos los lotes de la zona, es decir se encuentran muchos predios baldíos, por lo que no hay vecinos que puedan obstaculizar de momento, razón por la que se condiciona a la renovación cada año y a la verificación del funcionamiento que tenga.**-----

Finalmente se remite el presente al pleno del Ayuntamiento; a fin de que obre en el apéndice de la sesión correspondiente, un tanto de las consideraciones técnicas y jurídicas expuestas, dando cumplimiento a lo estatuido por la Ley Orgánica Municipal; atentamente solicitamos:-----

**ÚNICO:** Se tenga por recibido el presente Dictamen y hechas las consideraciones en el documento de referencia, y el mismo sea glosado en el apéndice de la Sesión correspondiente para debida constancia.-----

**ATENTAMENTE.**-----

**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.**-----

**"JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR"**-----

**M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO**-----

**Presidenta de la comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.**-----

**C. GUSTAVO DARIO GORDILLO PACHECO.**-----

**Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.**-----

**LIC. ISRAEL JACOBO HERMOSILLO GONZÁLEZ.**-----

**Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.**-----

**ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ Director de Desarrollo Urbano y Ecología.-----  
(Rúbricas).-----**

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA:  
ADHERIRSE AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE DESARROLLO  
URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA, Y AUTORIZAR LICENCIA DE  
FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS EN EL BLVD.  
FUNDADORES N° 702, EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL. QUE  
SOLICITA EL C. JOSÉ MARTÍN TOVAR FLORES.-----**

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA  
COMPARECENCIA DE LA C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEGA, TESORERO  
MUNICIPAL, PARA SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO, APROBACION  
DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

**A).- LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE OBRAS POR  
COOPERACION CON LA FIRMA ESCANEADA;-----**

MENCIONA LA TESORERA MUNICIPAL, QUE DENTRO DEL PROGRAMA "MAS" SE  
CONSIDERO LA EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE NO ADEUDO CON FIRMA  
ESCANEADA, COMO PROGRAMA DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA; AHONDA  
EN DETALLES Y MENCIONA QUE ESTO SURGIO DE QUE EN LA PRACTICA SUCEDE  
QUE LA PERSONA INTERESADA ACUDE A SOLICITAR EL CERTIFICADO Y SI ELLA  
NO SE ENCUENTRA AL MOMENTO, LA PERSONA TIENE QUE REGRESAR. CON  
ESTA SIMPLIFICACION YA NO SUCEDERIA ASI, PUESTO QUE SE LE ENTREGARIA  
AL INSTANTE.-----

AHORA BIEN, EN CUANTO A LA INTERROGANTE DE QUE ANTE LA POSIBILIDAD DE  
QUE EL PERSONAL DE TESORERIA PUEDA MANEJAR A DISCRECION LA FIRMA  
ESCANEADA Y UTILIZARLA PARA OTROS FINES, LA TESORERA REFIERE QUE NO  
EXISTE TAL SITUACION, PUESTO QUE EN TESORERIA EXISTE EL AREA DE  
INGRESOS, QUE SERIA AL PERSONAL DE DICHA AREA QUIEN EMITIRA EN SU  
CASO EL DOCUMENTO MENCIONADO.--EL REGIDOR GERARDO LOPEZ MONTOYA,  
CONSULTA SI SE CONTEMPLA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD  
EN ESTE ASUNTO, AL ESTAMPAR UNA FIRMA ESCANEADA; AL RESPECTO LA C.P.  
ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, MENCIONA QUE NO SE TRANSGREDE  
NINGUN ORDENAMIENTO LEGAL, POR VIRTUD DE QUE ESTE DOCUMENTO SE  
UTILIZA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA TRAMITES INTERNOS DE LA  
ADMINISTRACION, ESPECIFICAMENTE ANTE LA DIRECCION DE PREDIAL Y  
CATASTRO. POR OTRA PARTE, REFIERE, QUE ES UN PENDIENTE QUE SE TIENE  
CON LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION, LA DE REALIZAR EL  
TRAMITE NECESARIO, PARA QUE SE IMPLEMENTE EN EL MUNICIPIO, ES DECIR,  
EN LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION, EL USO DE LA  
FIRMA ELECTRONICA.-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MENCIONA QUE EL  
ANTECEDENTE YA EXISTE, CONCRETAMENTE EN SECRETARIA DE  
AYUNTAMIENTO Y EFECTIVAMENTE, ES PARA SIMPLIFICAR TRAMITES, SUCEDE  
CON LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA Y TIENE LA MISMA VALIDES, PUESTO QUE  
ES PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS.-----

**EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR  
QUE LA TESORERIA MUNICIPAL, REALICE LA EXPEDICION DE LOS  
CERTIFICADOS DE NO ADEUDO DE OBRAS POR COOPERACION CON LA FIRMA  
ESCANEADA DEL TITULAR DE DICHA DEPENDENCIA;-----**

**B).- EL COBRO Y EL RESPECTIVO DESCUENTO VIA NOMINA DEL VALOR DE LOS  
BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE FUERON ENTREGADOS BAJO**

**RESGUARDO A LOS TITULARES Y/O PERSONAL ADSCRITO A LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y QUE A LA FECHA SE HAN DETECTADO COMO EXTRAVIADOS;** -----

EL PRESENTE ASUNTO SE TRAE AL PLENO, POR VIRTUD DE QUE MESES ATRÁS, RECORDARAN QUE EL AYUNTAMIENTO AUTORIZO UNA BAJA DE INVENTARIO DE ADMINISTRACIONES PASADAS; AHORA SUCEDE QUE POR AVISO MEDIANTE OFICIO DE LOS TITULARES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS, DE UNOS MESES A LA FECHA, DICEN HABERSELES EXTRAVIADO BIENES, BAJO SU RESGUARDO E INVENTARIO; MENCIONA QUE ESTO NO PUEDE SER POSIBLE, PUES SON MUCHAS PERDIDAS EN POCO TIEMPO, Y AL FINAL DE CUENTAS ESTO VA EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO, PUES SE TIENE QUE DESTINAR UN RECURSO PARA REPONER LOS BIENES, (CONSIDERA INJUSTO QUE ESTA SITUACION SE QUEDE ASI), CONTINUA Y DICE HABER CONSULTADO EL ASUNTO CON EL TITULAR DE JURIDICO MUNICIPAL, LICENCIADO GABRIEL TADEO, QUIEN LE INFORMO SOBRE EL TRAMITE QUE SIGUEN LAS DENUNCIAS PENALES QUE SOBRE ESTOS TEMAS SE PRESENTAN ANTE EL M.P. Y ÉSTE REFIRIO, QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO LO QUE HACE, CUANDO SE PRESENTAN DENUNCIAS POR ROBO O EXTRAVIO, ES EMITIR EL ACUERDO DE RECEPCION DE LA DENUNCIA Y NO LE DAN SEGUIMIENTO. AHORA BIEN, SE HAN EXTRAVIADO DIVERSOS BIENES Y SE TENDRIA QUE ESTABLECER QUE BIENES SON SUCEPTIBLES DE COBRO.-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, CONSIDERA QUE MIENTRAS M.P. NO ACREDITE LA POSIBLE RESPONSABILIDAD, EN LAS DENUNCIAS QUE SE LE PRESENTE; NO EXISTE UN CRITERIO QUE FIJE LA MODALIDAD PARA COBRAR A QUIEN HAYA TENIDO BAJO RESGUARDO EL BIEN EXTRAVIADO.-----

AL RESPECTO, EL LIC. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ, REFIERE QUE EFECTIVAMENTE, TODO ES PRESUNCION, ANTES DE QUE EL M.P. DETERMINE RESPONSABLE DEL ROBO; PERO RECALCA QUE SI EXISTE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SOBRE QUIEN TUTELABA DICHO BIEN, ENTONCES SI SE PUEDE FINCAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN ESTE MOMENTO.-----

EL REGIDOR EULOGIO VALERIO GUZMAN, REFIERE QUE EL ANALISIS TENDRIA, ENTONCES EN DETERMINAR LA CUANTIA DEL BIEN EXTRAVIADO Y DE LAS CONDICIONES QUE EL MISMO TENIA AL MOMENTO DEL EXTRAVIO.-----

LA C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEGA, MENCIONA COMO EJEMPLO, LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS QUE MANEJAN UN SIN FIN DE BIENES EN SU INVENTARIO Y QUE DE PRONTO LLEGUE EL TITULAR A DECIR QUE SE LE PERDIERON COSAS; DE ANTEMANO ESTA DEPENDENCIA TIENE UN VELADOR, ENTONCES NO ES POSIBLE QUE SE ROBEN O SE EXTRAVIE ALGO Y QUE NADIE SE DE CUENTA DE ELLO.-----

EL REGIDOR M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO, MENCIONA LA IMPORTANCIA DE ANALIZAR LA SITUACION, CHECAR LOS OFICIOS QUE EN SU MOMENTO HICIERON LLEGAR LOS DIRECTORES DE LAS AREAS Y TOMAR UNA DETERMINACION AL RESPECTO.-----

**EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: RESERVAR ACUERDO RESPECTO DEL COBRO Y EL RESPECTIVO DESCUENTO VIA NOMINA DEL VALOR DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE FUERON ENTREGADOS BAJO RESGUARDO A LOS TITULARES Y/O PERSONAL ADSCRITO A LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y QUE A LA FECHA SE HAN DETECTADO COMO EXTRAVIADOS; HASTA EN TANTO LA TESORERIA MUNICIPAL EMITA INFORME SOBRE EL ASUNTO Y TRAER EL ASUNTO AL PLENO EN LA PROXIMA SESION QUE EL AYUNTAMIENTO CELEBRE.**-----



**C).- LA BAJA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES (LOCALIZADOS Y NO LOCALIZADOS) PROPIEDAD MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES, 2011 Y 2012; -----**

**EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA BAJA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES (LOCALIZADOS Y NO LOCALIZADOS) PROPIEDAD MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES, 2011 Y 2012.-----**

**D).- LA CREACION DE UNA CUENTA PRODUCTIVA, EN QUE SE CONCENTREN LOS REMANENTES DE ENTRE 25 Y 30 CUENTAS BANCARIAS, QUE FUERON APERTURADAS, DESDE 1996, A FAVOR DE DIVERSAS COMUNIDADES, Y QUE A LA FECHA REPORTAN CANTIDADES QUE NO GENERAN INTERESES; -----**

LA TESORERA MUNICIPAL REFIERE QUE EN FECHA RECIENTE, EL BANCO INFORMO AL MUNICIPIO QUE POR VIRTUD DE QUE EXISTEN CUENTAS APERTURADAS A FAVOR DE VARIAS COMUNIDADES, Y QUE POR VIRTUD DE QUE ESTAS NO HAN SUFRIDO MOVIMIENTO ALGUNO, CORREN RIESGO DE QUE SE MANDEN A UN FONDO, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY; ELLA TOMO LA DETERMINACION DE DAR AVISO AL AYUNTAMIENTO PARA QUE SEA ESTE ORGANO QUIEN DETERMINE LAS ACCIONES A SEGUIR EN ESTE ASUNTO. MENCIONA ADEMAS QUE COMO DICHAS CUENTAS NO GENERAN INTERES, EFECTIVAMENTE PARECEN ESTAR "CONGELADAS". — EL REGIDOR M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO, CONSIDERA MAS FACIL AVISAR A LOS DELEGADOS DE LAS COMUNIDADES DE QUE PUEDEN PERDER EL RECURSO QUE TIENEN EN LA CUENTA, Y PEDIRLES QUE DEPOSITEN AUNQUE SEA UNA CANTIDAD MINIMA PARA REACTIVAR LA CUENTA OTROS DOS AÑOS. NO CONSIDERA SANO CONCENTRAR TODO EN UNA SOLA CUENTA, CONSIDERA QUE A LA LARGA SE CREA MAS CONFLICTO QUE BENEFICIO CON LAS COMUNIDADES QUE HAYAN TENIDO MAYOR CANTIDAD DE DINERO.-----

EL REGIDOR BERNARDO MURILLO PACHECO, MENCIONA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE INCLUSIVE HAY COMUNIDADES QUENO TIENEN NADA EN LAS CUENTAS.-----

LA CONTADORA ERICA AGUIRRE, REFIERE QUE LAS CUENTAS NO SON PRODUCTIVAS, Y NO GENERAN INTERES ALGUNO; ESTO AL RESPECTO DEL COMENTARIO DEL REGIDOR EULOGIO, EN EL SENTIDO DE QUE UNA VEZ QUE SE GENERAN INTERESES SE ENTIENDE QUE LA CUENTA NO ESTA "CONGELADA".-----

**EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA CREACION DE UNA CUENTA PRODUCTIVA, EN**



**QUE SE CONCENTREN LOS REMANENTES DE ENTRE 25 Y 30 CUENTAS BANCARIAS, QUE FUERON APERTURADAS, DESDE 1996, A FAVOR DE DIVERSAS COMUNIDADES, Y QUE A LA FECHA REPORTAN CANTIDADES QUE NO GENERAN INTERESES.**-----

**E).- QUE DE LOS RECURSOS COMENTADOS, EN EL INCISO QUE PRECEDE, DESTINAR LA CANTIDAD DE \$81,084.00, PARA REHABILITAR EL TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE, QUE ABASTECE A LA COMUNIDAD PLAN LIBERTADOR DE ESTE MUNICIPIO;** -----

LA TESORERA MUNICIPAL REFIERE, QUE EN SU MOMENTO SE AUTORIZO EL GASTO PARA UNA OBRA A REALIZARSE POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE (SAPAF), CON MIRAS A DOTAR DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD PLAN LIBERTADOR, EL PROVEEDOR ESTIMO ESE MONTO Y EL CONSEJO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DETERMINO LA REALIZACION DE LA OBRA CONSISTENTE EN ARREGLAR EL POZO.-----

**EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR QUE DE LOS RECURSOS COMENTADOS, EN EL INCISO QUE PRECEDE, DESTINAR LA CANTIDAD DE \$81,084.00, PARA REHABILITAR EL TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE, QUE ABASTECE A LA COMUNIDAD PLAN LIBERTADOR DE ESTE MUNICIPIO;** -----

**F).- REQUERIR EL COBRO DE LAS CANTIDADES QUE DIVERSAS COMUNIDADES ADEUDAN AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, POR DIVERSOS CONCEPTOS.**-----

**EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: REQUERIR EL COBRO DE LAS CANTIDADES QUE DIVERSAS COMUNIDADES ADEUDAN AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, POR DIVERSOS CONCEPTOS.**-----

**G).- LOS CRITERIOS GENERALES A APLICARSE, RESPECTO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES A QUE TIENEN DERECHO A EJERCER LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE EN SU LITERALIDAD ESTABLECE:-----**  
**“... CRITERIOS GENERALES PARA APLICARSE RESPECTO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE TIENEN DERECHO A EJERCER LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.**-----

**Artículo 1.** *Que el recurso que se les entrega de manera mensual por concepto de ayuda de gestión, correspondiente al mes de octubre del ejercicio fiscal 2012, les sea entregado a los regidores de Ayuntamiento, de la Administración Municipal 2012-2015.*-----

**Artículo 2.** *Que el recurso por concepto de combustibles al que tienen derecho los integrantes del Ayuntamiento, en lo correspondiente al mes de octubre de 2012, se les entregue únicamente lo correspondiente a los primeros nueve días del mes, que representan los últimos días de su gestión, o quien ya no quiera ejercer esa cantidad entregue la tarjeta de carga de combustible a mas tardar el día 01 de octubre a las 10:00 horas en la Dirección de Compras.*-----

**Artículo 3.** *Que la comprobación por concepto de ayudas de gestión que corresponda al mes de septiembre de 2012, sea entregada a mas tardar el día 08 de octubre de 2012, en la Tesorería Municipal, para efectos de realizar los registros contables correspondientes (QUE SE PODRAN COMPROBAR, ADICIONANDO LISTA QUE CONSIGNE NOMBRE DEL BENEFICIARIO, DOMICILIO Y MONTO.*-----

**Artículo 4.** *Que los cheques para gestión de ayudas, que no hayan sido reclamados por los miembros del Ayuntamiento, a partir del mes de agosto del año en curso, ya no sean entregados.* **Artículo 5.** *Que los equipos de radio comunicación nextel, sean entregados el día 10 de octubre de 2012, a las 10:00 horas, de conformidad con la fecha y hora autorizada para que tenga verificativo la entrega-recepción de la administración municipal 2009-2012.*-----

**-Artículo 6.** *Se establece como fecha limite para entregar la comprobación pendiente el día 01 de octubre de la anualidad; o bien, la misma fecha se establece como limite para el reintegro de las cantidades pendientes*

de comprobación -----

**ARTICULO UNICO.-** *Los presentes criterios, entrarán en vigencia, a partir del día siguiente, a aquél, en que sean autorizados por el Pleno del H. Ayuntamiento...".-----*

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, EXPONE QUE EN UN MOMENTO DADO Y PARA EFECTO DE COMPROBACION DE GASTOS, SE HABLO DE QUE SE PODIA GENERAR UN LISTADO MENCIONANDO EL TIPO DE APOYOS OTORGADOS, NOMBRES DE BENEFICIARIOS Y CANTIDADES.-----

LA C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, REFIERE QUE EL ORGANO DE FISCALIZACION HACE CUESTIONARIOS Y HAY QUE TENER CUIDADO CON LA COMPROBACION DE LOS GASTOS, PORQUE ACUDEN AL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO Y CORROBORAN QUE EL APOYO HAYA SIDO EFECTUADO; HAY REGIDORES QUE COMENTARON QUE ELLOS ESTARIAN DISPUESTOS A DEPOSITAR EL DIENRO, QUEDA ENTONCES A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DETERMINAR LA FORMA DE COMPROBAR LOS GASTOS. AL RESPECTO, EL REGIDOR EULOGIO VALERIO GUZMAN, REFIERE HABERLE COMENTADO AL AUDITOR DEL ORGANO DE FISCALIZACION SOBRE LA COMPROBACIÓN Y EL SERVIDOR PUBLICO, LE DIJO QUE COMO NO EXSTEN DISPOSICIONES AL RESPECTO, TENDRIA QUE SER EL PLENO QUIEN ANALIZARÁ EL ASUNTO.--EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, CONSIDERA QUE HABRA DE PRECISAR BIEN EN LOS CRITERIOS LA FORMA DE COMPROBACION.-----

EL REGIDOR C.P. EULOGIO VALERIO GUZMAN, MENCIONA QUE NO ES CLARO BAJO QUE CRITERIOS SE HARA REVISION DE PARTE DEL ORGANO, CUANDO NUNCA SE DEFINIERON LOS RUBROS EN LOS QUE SE APOYARIA Y COMPROBACION CORRESPONDIENTE.-----

LA TESORERA MUNICIPAL ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, MENCIONA QUE EFECTIVAMENTE ES CIERTO, QUE LA FORMA PARA EJERCER EL GASTO NO ESTA ESTABLECIDA EN ALGUNA DISPOSICION, PERO LA COMPROBACION SE DEBE EFECTUAR, INDEPENDIEMENTE DE TODO.-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MENCIONA QUE ENTONCES, ANTE LA INEXISTENCIA DE UN CRIERIO APLICABLE EN CUANTO A LOS GASTOS Y LA FORMA DE COMPROBACIÓN, CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO EMITIRLO AHORA MISMO; Y QUE DICHO CRITERIO PUEDE SER, QUE EL REGIDOR QUE HAYA GESTIONADO UN APOYO, GENERE UNA LISTA EN QUE MENCIONE NOMBRE Y DATOS DE LOCALIZACION DEL BENEFICIARIO, A FIN DE QUE EN UN MOMENTO DADO EL ORGANO DE FISCALIZACION CUENTE CON HERRAMIENTAS SUFICIENTES PARA INDAGAR SOBRE LA ENTREGA DEL APOYO.--EL REGIDOR ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ, EXPONE QUE DESDE SU EXPERIENCIA, COMO SECRETARIO PARTICULAR EL AUTORIZABA LO RELATIVO A LOS APOYOS, POR VIRTUD DE QUE NO EXISTIA LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA, NI EN ESE ENTONCES SE AUTORIZABA CANTIDAD ALGUNA PARA QUE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EMITIERAN APOYOS; SUCEDIÓ PUES, QUE AUDITORES DEL ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR LE SOLICITARON APOYO PARA LOCALIZAR UNOS DOMICILIOS EN LOS QUE VERIFICARIAN LA EXISTENCIA DEL, O LOS BENEFICIARIOS.-----

EL L.C.C. JAIME VERDIN SALDAÑA, ES COMPLICADA LA COMPROBACION DEL GASTO, PUESTO QUE NO SIEMPRE SE OBTIENEN FACTURAS, O NOTAS Y MENCIONA QUE LE HA TOCADO ATENDER A PERSONAS QUE LO QUE QUIEREN ES DINERO, ESO NO SE PUEDE COMPROBAR. MENCIONA INCLUSO QUE DEL CUESTIONARO QUE LE APLICARON EL INFORMO AL ORGANO QUE SE HABIA ENTREGADO INCLUSO DINERO EN EFECTIVO.-----

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO YA QUE NO EXISTEN DISPOSICIONES SOBRE COMO APLICAR Y COMPROBAR LOS APOYOS, SE ACUERDA QUE DICHOS GASTOS FUERON APLICADOS DE BUENA FE, POR LO QUE SE DETERMINA TENER POR CIERTOS O COMPROBADAS LAS EROGACIONES.-----

**EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LOS CRITERIOS GENERALES A APLICARSE, RESPECTO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES A QUE TIENEN DERECHO A EJERCER LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA ADICION DE UN ARTICULO QUE MENCIONE LA FORMA EN QUE HAN DE COMPROBARSE LOS GASTOS Y BAJO QUE CONCEPTOS.-----**

**H).- LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO**

**FISCAL 2012, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF).**-----

EXPONE LA TESORERA, QUE LA MODIFICACION OBEDECE A LA RECLASIFICACION DE CUENTAS, NO SE AUMENTA NI DISMINUYEN CANTIDADES, ES DECIR, NO SE AFECTA EL PRESUPUESTO. LO COMENTAMOS CON ANTERIORIDAD, Y SABEMOS QUE EN LAS RECLASIFICACIONES SOLO HAY VARIACION DE CONCEPTOS.-----

**EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2012, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF), EN LOS TERMINOS INSERTOS EN LA PRESENTE ACTA.**-----

**I).- AUTORIZAR EL CRITERIO DE QUE LAS CANTIDADES QUE DIVERSOS PARTICULARES ADEUDAN AL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE PAVIMENTACION, SE AJUSTEN A LA RECOMENDACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE PLASME EN LOS ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS QUE EMITE EL SISTEMA DIF MUNICIPAL;**-----

LA TESORERA MUNICIPAL, ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, MENCIONA QUE EL ORGANO DE FISCALIZACION HA INSISTIDO EN EL TEMA DE LA RECUPERACION QUE EN INGRESOS DEBE TENER EL MUNICIPIO; MENCIONA QUE EN EL TEMA QUE OCUPA, OCURRE QUE LA GENTE QUE ADEUDA ACUDE Y PIDE DESCUENTO, ADUCIENDO PROBLEMAS ECONOMICOS. EN LO CONCERNIENTE A LOS EN ADEUDOS POR COOPERACION SE TIENE UNA CANTIDAD DE \$18,5000.00, ES SOLO SALDO, SIN CONSIDERAR RECARGOS. POR OTRA PARTE, COMO SE TRATA DE UN DERECHO, EL ORGANO DICE QUE NO SE PUEDE CONDONAR. LA OPCION QUE SE ENCUENTRA AQUÍ ES, UN POCO COMO LO HACEN EN EL MUNICIPIO DE LEON, DONDE SE REALIZA ESTUDIO SOCIOECONOMICO Y SE DETERMINA MONTO QUE EL DEUDOR PUEDE PAGAR. AQUÍ EN EL MUNICIPIO SUCEDE, QUE LA TRABAJADORA SOCIAL REALIZA ESTUDIO SOCIOECONOMICO DE DONDE SE DESPRENDE EL METODO QUE LA TRABAJADORA SOCIAL UTILIZA PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA ECONOMICA DEL DEUDOR PARA HACER FRENTE AL ADEUDO.-----

AL RESPECTO EL REGIDOR, ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ, REFIERE QUE EN UN MOMENTO DADO SE TENDRIA QUE HACER UNA CAMPAÑA TRATANDO DE RECUPERAR, PORQUE LA GENTE ENTRE MAS SE LE APOYA, MENOS PAGA.-----

**EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR EL CRITERIO DE QUE LAS CANTIDADES QUE DIVERSOS PARTICULARES ADEUDAN AL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE PAVIMENTACION, SE AJUSTEN A LA RECOMENDACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE PLASME EN LOS ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS QUE EMITA EL SISTEMA DIF MUNICIPAL;**-----



**J).- LA SEGUNDA MODIFICACION A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACION DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2012, PARA DETERMINAR EL COBRO DE LOS ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS PARA EL CASO DE ADEUDOS DE PAVIMENTACION.---**

MENCIONA LA TESORERA MUNICIPAL, QUE HABLANDO CON TRABAJADORA SOCIAL DE DIF, ESTA MENCIONA QUE SE INVIERTE MUCHO TIEMPO EN REALIZACION DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS Y QUE NO TODOS LOS RUBROS SE COBRAN, EL UNICO QUE COBRAN ES PARA LA EXPEDICION DE LA CARTA DE DEPENDENCIA ECONOMICA.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JAIME VERDIN SALDAÑA, REFIERE QUE LE HA TOCADO RECIBIR A GENTE QUE QUIERE DESCUENTO EN ADEUDO, QUE TIENE PAGAR PERO QUE LO QUIERE HACER EN UNA SOLA EXHIBICION PARA APROVECHAR DESCUENTO.-----

**EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA SEGUNDA MODIFICACION A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACION DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2012, PARA DETERMINAR EL COBRO DE LOS ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS PARA EL CASO DE ADEUDOS DE PAVIMENTACION POR UNA CUOTA DE \$300.00.-----**

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA GENERAL DE OBRA, SERVICIOS Y ACCIONES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO 2013.-----

PREVIO A SU EXPOSICION, AGRADECE APOYO QUE DE PARTE DEL AYUNTAMIENTO HA RECIBIDO EN TODOS LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA DIRECCION BAJO SU CARGO, A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES, PUES MENCIONA QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE SE TIENE CONSTANTE PRESENCIA Y PARTICIPACION DE LOS REGIDORES EN DICHAS COMISIONES. ESTO HABLA DE LA RESPONSABILIDAD QUE ASUMEN, PRACTICAMENTE EL TRAMITE QUE SE HARA FACILITA TODO PORQUE SE COLABORO EN LA REVISION, EL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA ES LO QUE SE APROBO EN COMISIONES, ESTO FUE APROBADO EN DIAS PASADOS EN EL CONSEJO Y SE DEJA A CONSIDERACION DEL AYUNTAMIENTO. EL PLAN DE OBRA PROPUESTO, ES COMO SIGUE: -----

AL RESPECTO EL ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA, VE QUE QUEDA PENDIENTE PAVIMENTACION DEL AREA DE ESTABLOS, REAHABILITACION DE ESPACIO PARA USO DE PERSONAL EN RASTRO MUNICIPAL; A LO QUE EL C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO REFIERE QUE EFECTIVAMENTE DICHAS ÁREAS QUEDAN CONTEMPLADAS PARA PLAN QUE VIENE.-----

L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ, ESTAMOS A DIAS DE QUE ENTRE LA NUEVA ADMINISTRACION, IGUAL Y ELLOS TRAEN LA IDEA DE UN RASTRO

NUEVO Y QUIZA MODIFIQUEN ESTA PROPUESTA. -----  
 EL C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO MENCIONA, QUE EL CANDIDATO ELECTO HIZO UNA BUENA CAMPAÑA CASA POR CASA, ESTE DOCUMENTO DEBE SERVIR Y COINCIDIR PORQUE SON PROPUESTAS DE LA GENTE. ESTO LES FACILITA EL TRABAJO.-----  
 EL C.P. EULOGIO VALERIO GUZMAN, MENCIONA QUE ESTA EN EL ENTENDIDO DE QUE LO QUE SE PRESENTA SON ACCIONES INMEDIATAS A IMPLEMENTAR EN EL RASTRO, ES ALGO NECESARIO.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA PROPUESTA GENERAL DE OBRA, SERVICIOS Y ACCIONES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO 2013, EN LOS TERMINOS INSERTOS EN LA PRESENTE ACTA.**-----

EN DESAHOGO DEL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL **ARQ. AGUSTIN LOPEZ FRANCO**, DIRECTOR DE OBRA PUBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE OBRA DE DICHA DEPENDENCIA, QUE DERIVA DE LA SEGUNDA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASIGNADO A LA DIRECCION A SU CARGO.-----  
 EN ESTE MOMENTO, EN USO DE LA VOZ QUE LE ES CONFERIDA, EL ARQ. FRANCISCO RENTERIA, MENCIONA QUE ACUDE EN REPRESENTACION DEL ARQ. AGUSTIN LOPEZ FRANCO, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, QUIEN POR VIRTUD DE QUE TUVO NECESIDAD DE TRASLADARSE A LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., NO SE ENCUENTRA EN POSIBILIDADES DE ACUDIR AL DESHOGO DE LA PRESENTE SESION. DICHO ESTO, CONTINÚA CON LA EXPLICACION RUBRO A RUBRO COMO SIGUE: -----

Desgloce partida 6141 UR 1311

| No. | Obra   | Descripción  | Monto estimado  | Calendario |
|-----|--|--|-----------------|------------|
| 1   | DIGNIFICACIÓN DE LA IMAGEN URBANA DE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE LAS CALLES FEDERICO MEDRANO Y CALLE JUÁREZ | Trabajos consistentes en la sustitución de pavimento, bases y sub-bases para alojar de acuerdo al contexto existente, las instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias necesarias; así como la construcción de elementos de jardinería y obra diversa y colocación de mobiliario y señalética. | \$ 2.028.953,03 | abr-jun    |
| 2   | REMODELACIÓN E IMAGEN URBANA DE LA PLAZA CÍVICA BENITO JUÁREZ  | Construcción de explanada realizando las demoliciones de obra y desmantelamientos de equipamiento existentes, generar la integración con la calle Juárez, así como elementos de transición construídos sobre el arroyo del Blvd. Juventino Rosas.  | \$ 1.205.362,68 | abr-jun    |



|   |  |   |                 |         |
|---|--|---|-----------------|---------|
| 3 | PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA. TRAMO 0+000 A 0+152.20 | Trabajos consistentes en la construcción de bases y sub-bases de material inerte, pavimento de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones del mismo material. Colocación de drenaje y líneas de conducción de agua potable con tubería de diferentes diámetro además de tomas domiciliaria | \$ 2.582.690,46 | abr-jun |
|---|--|---|-----------------|---------|

|   |   |  |               |         |
|---|---|--|---------------|---------|
| 4 | SEMAFORIZACIÓN EN BLVD. JUVENTINO ROSAS ESQ. AQUILES SERDÁN | Trabajos consistentes en la demolición de los elementos construídos sobre la glorieta, excavación, construcción de bases y pavimentación sobre el área de la misma respetando niveles existentes de las vialidades. Colocación de señales informativas de destino, 4 piezas de semáforos con 4 luces cada uno y 4 con 3 luces, además de la instalaciónn de los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. | \$ 939.012,55 | jun-ago |
|---|---|--|---------------|---------|

|   |  |   |                 |         |
|---|--|---|-----------------|---------|
| 5 | AMPLIACIÓN DE LOSA EN EL PUENTE DEL BLVD. PANAMÁ | Trabajos consistentes en la limpieza y trazo del área de trabajo, excavaciones y construcción de estructura a base de muro de piedra, losa de concreto armado y colocación de pavimento a base de carpeta asfáltica y riego de sello, además de suministro y colocación de señalamientos viales | \$ 3.345.701,57 | may-ago |
|---|--|---|-----------------|---------|

**\$ 10.101.720,29**

Desgloce partida 6241 UR 1311

| No. | Obra  | Descripción   | Monto estimado  | Calendario |
|-----|---|---|-----------------|------------|
| 6   | AMPLIACION DE CONTRATO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA ETAPA DEL CAM | Conceptos integrados al catálogo  | \$ 2.400.000,00 | abr-may    |
| 7   | ALBERCA SEMIOLÍMPICA  | Suficiencia presupuestal para la construcción de la alberca semi olímpica   | \$ 2.250.000,00 | abr-may    |
| 8   | CONSTRUCCIÓN DE 2DA ETAPA DEL BLVD. PANAMA                        | Trabajos consistentes en la construcción de los carriles de desaceleración para incorporación y/o salida al libramiento carretera Sur. Colocación de luminarias a lo largo del Boulevard. | \$ 1.282.371,73 | abr-may    |
| 9   | CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE MAQUINAS DEL CAM                        | Construcción de caseta para recibir los elementos que dan soporte a las instalaciones eléctricas, sanitarias, seguridad y emergencia <sup>(1)</sup>                                       | \$ 4.000.000,00 | abr-ago    |

|                           |   |    |   |         |
|---------------------------|---|----|---|---------|
| 10                        | Programa de atención y rescate de las instalaciones del rastro municipal y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales a base de biodigestores. | \$ | - | abr-jun |
| Rehsbilitación del Rastro |   |    |   |         |

**\$9,932,371.73**

| (1) | No | Concepto   | Monto                  |
|-----|----|--|------------------------|
|     | 1  | Obra civil para recibir cuarto de máquinas         | \$ 515.521,46          |
|     | 2  | Instalación Hidráulica en áreas exteriores         | \$ 30.314,23           |
|     | 3  | Instalación Sanitaria en áreas exteriores          | \$ 701.522,34          |
|     | 4  | Instalación Eléctrica alta tensión                 | \$ 301.917,77          |
|     | 5  | Instalación Eléctrica baja tensión                 | \$ 1.029.258,88        |
|     | 6  | Instalación de planta de emergencia y pararrayos   | \$ 594.701,64          |
|     | 7  | Instalación de telefónica, vigilancia, voz y datos | \$ 298.642,56          |
|     | 8  | Instalación de sistema contra incendios            | \$ 456.860,89          |
|     |    |  | <b>\$ 3.928.739,77</b> |

Partida 6131 UR 1311

| No. | Proyecto | Descripción | Monto estimado | Calendario |
|-----|----------|-------------|----------------|------------|
|     |          |             |                |            |

|   |   |   |                      |
|---|---|---|----------------------|
| 1 | Proyecto de equipamiento del pozo de la comunidad El Mogote           | Cálculo del equipo necesario (electrificación, bomba y conducción) para operar adecuadamente la extracción de agua. | \$ 100.000,00        |
| 2 | Proyecto de equipamiento del pozo de la comunidad San Roque de Torres | Cálculo del equipo necesario (electrificación, bomba y conducción) para operar adecuadamente la extracción de agua. | \$ 120.000,00        |
|   |   |   | <b>\$ 220.000,00</b> |

Partida 6311 UR 1311

| No. | Proyecto  | Descripción  | Monto estimado  | Calendario |
|-----|---|--|-----------------|------------|
| 1   | Proyecto ejecutivo área exterior de CAM               | Elaboración de proyecto de ingenierías (cálculo estructural, instalaciones, pavimentos) para el Complejo administrativo municipal                          | \$ 364.049,28   |            |
| 2   | Empedrado de camino La muralla el Guaje               | Elaboración de proyecto ejecutivo para la pavimentación del camino con piedra bola.  | \$ 430.000,00   |            |
| 3   | Rehab. De palacio Municipal                           | Elaboración de proyecto que contempla el refuerzo de cimentaciones, estructura y restauración de los espacios de acuerdo al origen y destino del Edificio. | \$ 100.000,00   |            |
| 4   | Supervisión externa CAM 2da etapa                     | Elaboración y Control de las evidencias que justifican la aplicación de recursos de acuerdo al proyecto establecido para este fin.                         | \$ 1.000.000,00 |            |
| 5   | 15 Estudios de mecánica de suelo                      | Elaboración de estudios tendientes a conservar los estándares de calidad referidos en los contratos de obra para el presente ejercicio.                    | \$ 75.000,00    |            |
| 6   | Supervisión externa de la segunda etapa de la alberca | Elaboración y Control de las evidencias que justifican la aplicación de recursos de acuerdo al proyecto establecido para este fin.                         | \$ 100.000,00   |            |
| 7   | Ampliación supervisión externa CAM 1da etapa          | Elaboración de estudios tendientes a conservar los estándares de calidad referidos en los contratos de obra para el presente ejercicio.                    | \$ 150.000,00   |            |

§ 2.219.049,28

Nota importante: El monto que aparece en los numerales 2 y 3 corresponde al adeudo que se tiene en estos conceptos ya que el monto del contrato es mayor. Para el Proy del No. 2 \$797,616 y para el del no. 3 \$150,448.12

EL ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA, CONSULTA EL NUMERO DE PROYECTOS A REALIZAR CON LA CANTIDAD POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO AURIZO DEUDA PUBLICA, A LO QUE EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO REFIERE QUE SE TRATA DE SEIS PROYECTOS, COMPLEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (MODULO ECONOMICO ADMINISTRATIVO); PAVIMENTACION DE LA CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA, TRAMO 0+000 A+222.20; REHABILITACION DE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO; SEMAFORIZACION DEL BOULEVARD JUVENTINO ROSAS, ESQUINA AQUILES SERDAN; REMODELACION E IMAGEN URBANA DE LA PLAZA CIVICA BENITO JUAREZ; AMPLIACION DE LOZA EN EL PUENTE BOULEVARD PANAMA.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR PLAN DE OBRA DE DICHA DEPENDENCIA, QUE DERIVA DE LA SEGUNDA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASIGNADO A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS. SOLICITA ARQ. AGUSTIN LOPEZ FRANCO.**-----

**EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A AL COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL LIC. HECTOR ROSILES PALOBLANCO, COMISARIO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE EL QUE DEJA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO:-----**

**A).- LA DESTRUCCION DE PLACAS EXTRANJERAS O AMERICANAS, DECOMISADAS POR DIVERSAS FALTAS AL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO; Y, -----**

EL LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA MENCIONA, QUE POR VIRTUD DE QUE SE DIO CUENTA CON UN ESCRITO QUE PRECEDE EL ASUNTO EN SESION DE AYUNTAMIENTO, DA USO DE LA VOZ AL COMISARIO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, LIC. HECTOR ROSILES PALOBLANCO, QUIEN MENCIONA QUE SE HIZO DE CONOCIMIENTO A LA DIRECCION DE FINANZAS, A LA SECRETARIA DE HACIENDA (ADUANAS), A LA CONTRALORIA MUNICIPAL, DE LOS QUE LA DEPENDENCIA MENCIONADA EN PRIMER TERMINO, MENCIONO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE DE LA DESTRUCCION DE LAS PLACAS, SALVO DE LAS QUE SE TENGA CONOCIMIENTO CIERTO DE DOMICILIO DEL TITULAR PARA HACER EFECTIVA LA MULTA, SE PROCEDA ENTONCES CON LA DESTRUCCION MENCIONADA.-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, CONSIDERA IMPORTANTE QUE EN CASO DE QUE SE UTORICE LA DESTRUCCION, SE PROCEDA A LEVANTAR INVENTARIO DE REGISTRO DE LAS PLACAS A FIN DE QUE QUEDE EVIDENCIA DE SU EXISTENCIA. -----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: LA DESTRUCCION DE PLACAS EXTRANJERAS O AMERICANAS,**

**DECOMISADAS POR DIVERSAS FALTAS AL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO, ESTO EN COLABORACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, PREVIO INVENTARIO FOTOGRAFICO QUE SE REALICE DE DICHAS PLACAS.**-----

**B).- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA REINTEGRACION DE LA CANTIDAD DE \$283.239.58, DEL SUBSEMUN A LA CUENTA DEL RAMO 33, QUE SE UTLIZARON PARA PAGO DE FINIQUITOS DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD.**-----

EN 2009, SE DIO DE BAJA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA, POR VIRTUD DE QUE DE LOS EXAMENES QUE SE REALIZARON; DE DICHA EVALUACION REPROBARON DOCE ELEMENTOS, POR LO QUE EN SU MOMENTO SE SUGIRIO QUE SE DIERON DE BAJA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE LA LEY ESTABLECE. EL PROBLEMA FUE QUE HICIMOS LA SUGERENCIA QUE SE FINIQUITARAN Y SE TOMO EL RECURSO DEL RAMO 33. LOS DESPIDOS SE HICIERON POR VIRTUD DE QUE EN ESE ENTONCES SUCEDIERON ALGUNOS DECESOS DE ELEMENTOS Y DE UN COMANDANTE. SOLICITA DE SER POSIBLE REGRESARLO, A FIN DE SOLVENTAR LA OBSERVACION EMITIDA POR EL ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR.

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA REINTEGRACION DE LA CANTIDAD DE \$283.239.58, DEL SUBSEMUN A LA CUENTA DEL RAMO 33, QUE SE UTLIZARON PARA PAGO DE FINIQUITOS DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, EN RAZON DE 12 FINIQUITOS MENCIONADOS.**-----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA ADQUISICIÓN DEL TITULO DE CONCESIÓN** NÚMERO 08GUA117596/12AMD12, OTORGADO A NOMBRE DE LA C. IMELDA CAMPOS BARRIENTOS, PARA EXPLOTAR, USAR O APROVECHAR AGUAS NACIONALES DEL SUBSUELO POR UN VOLUMEN DE 90,000.00 METROS CUBICOS ANUALES.

UNA PERSONA SE ACERCO A SAPAF, A FIN DE QUERER VENDER EL TITULO, \$540,000.00, LA PERSONA REQUIERE AGUA, POR TANTO DICE QUE SE LE DOTE DE INFRAESTRUCTURA POR LO QUE UNA VEZ QUE SE REALIZO EL ESTUDIO TECNICO, EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SACA COSTO DE INFRAESTRUCTURA QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$342.054.00 PESOS, EL RESTO, ES LO QUE SE LE PAGARIA A LA TITULAR DEL TITULO. EL DIRECTOR DEL SAPAF, MENCIONA QUE ES UN BUEN OFRECIMIENTO, SOLO NECESITA QUE EL AYUNTAMIENTO AUTORICE Y SU CONSEJO DIRECTIVO VALIDE LA ADQUISICION, EN UN MOMENTO DETERMINADO.

EULOGIO VALERIO GUZMAN, MENCIONA COMO ANTECEDENTE QUE LA PERSONA HACE EL OFRECIMIENTO POR VIRTUD DE QUE NO CUENTA CON RECURSOS ECONOMICOS PARA REALIZAR LA PERFORACION. MENCIONA ADEMAS QUE ES VIABLE LA SOLICITUD DE QUE EL AYUNTAMIENTO EMITA LA FACTIBILIDAD, PUESTO QUE EL POZO LO ADMINISTRA LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE.

EL ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA, MENCIONA QUE LE QUEDA DUDA, PORQUE EL SAPAF, SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO AUTORICE, CUANDO TIENE UN ORGANO QUE SE ENCARGA DE EMITIR AUTORIZACIONES DE ESTA NATURALEZA.

**EXPUESTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA ADQUISICION DEL**



**TITULO DE CONCESIÓN NÚMERO 08GUA117596/12AMD12, OTORGADO A NOMBRE DE LA C. IMELDA CAMPOS BARRIENTOS, PARA EXPLOTAR, USAR O APROVECHAR AGUAS NACIONALES DEL SUBSUELO POR UN VOLUMEN DE 90,000.00 METROS CUBICOS ANUALES.**-----

**EN DESAHOGO DEL DECIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:** -----

**A).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTACION DE CARBURACION PARA SERVICIO DE GAS L.P., EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PINO # 229 COL. MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: GAS BUTANO DEL BAJIO SA DE CV;** -----

AL RESPECTO, SE ENLISTAN LOS OFICIOS QUE AL RESPECTO EMITIERON LAS DIRECCIONES, QUE TIENEN COMPATENCIA RESPECTO AL PRESENTE ASUNTO: -----

**OFICIO: DSPV/STCH Y J/0674/2011. SOLICITUD: 580. ASUNTO: VISTO BUENO. C. GAS BUTANO DEL BAJIO S. A. DE C. V.. P R E S E N T E :-----**

SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2011; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: PINO NÚMERO 229, MONTE VERDE DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS L. P.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR. **A T E N T A M E N T E “JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011. LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.**-----

**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A 20 DE DICIEMBRE DEL 2011. OFICIO DPCSFR-683/2011. ASUNTO: SOLICITUD DE REQUISITOS. GAS BUTANO DEL BAJIO SA DE CV. P R E S E N T E:** POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y ASÍ MISMO LE INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **ESTACION DE CARBURACION PARA SERVICIO DE GAS L.P,**

**UBICADA EN CALLE. PINO NO. 229, COL. MONTE VERDE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO. A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE ALTO RIESGO CONFORME AL ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ELABORAR Y MANTENER EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. \* CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL A) PRIMEROS AUXILIOS. B) MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS C) MANEJO DE FUGAS Y DERRAMES DE MATERIALES PELIGROSOS. EVACUACIONES, TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES CON CIEN O MÁS PERSONAS LABORANDO CONTAR CON LOS DICTÁMENES SIGUIENTES: A) DE VERIFICACIÓN CON LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE B) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS C) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS D) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD SIMULACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS MÁXIMOS PROBABLES. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SIN MÁS POR EL MOMENTO, SE DESPIDE DE USTED SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR NO SIN ANTES ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO. **A T E N T A M E N T E: "JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR" TUM. ALAN REYES ANDRADE. DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.**-----**

|                     |                     |                       |
|---------------------|---------------------|-----------------------|
| <b>SUBDIRECCIÓN</b> | <b>DE</b>           | <b>ECOLOGÍA</b>       |
| <b>NO.</b>          | <b>DE</b>           | <b>ECOL-IA-112/12</b> |
| <b>ASUNTO:</b>      | <b>AUTORIZACIÓN</b> | <b>DE IMPACTO</b>     |
|                     |                     | <b>AMBIENTAL</b>      |

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 16 DE JULIO DE 2012. **C. RAÚL RODRÍGUEZ CAUDILLO**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA GAS BUTANO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V., PROMOVENTE DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P., CON ALMACENAMIENTO FIJO, TIPO COMERCIAL, CLASE "A", SUBDIVISIÓN 2B CALLE ROSSINI NUMEOR 227, COLONIA LEON MODERNO. ANEXO AL PRESENTE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD GENERAL "B", PRESENTADA PARA

DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO: **“CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P., CON” ALMACENAMIENTO FIJO, TIPO COMERCIAL,” CLASE “A”, SUBDIVISIÓN “2B”** CON UBICACIÓN EN CALLE PINO NÚMERO 229 DOSCIENTOS VEINTINUEVE, EN LA COLONIA MONTE VERDE, DE ESTE MUNICIPIO. -AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DEBERÁ CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN DICHA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS EN EL ESTUDIO PRESENTADO. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, RECIBA LA SEGURIDAD DE MI MÁS DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN. -----

**ATENTAMENTE.**-----

**“JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”.**-----

**ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA** .-----

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPITULO SEGUNDO, DENOMINADO “DEL CONTROL DE DESARROLLO URBANO”, SEÑALA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS. ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO. ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. -----

ADEMÁS DE LO EXPRESAMENTE SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 4, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO PARA EL



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., HACIENDO FUNDAMENTAL HINCAPIÉ EN LO CITADO POR EL ARTÍCULO 9 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE QUE “LOS ESTUDIOS, DICTÁMENES O ACUERDOS PARA AUTORIZAR LOS DIFERENTES USOS DEL SUELO EN ZONAS Y PREDIOS, DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LO DISPUESTO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALAN EN ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA URBANA. NINGÚN USO DEL SUELO SE PODRÁ LLEVAR A CABO SIN QUE PREVIAMENTE SE OBTENGA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE, Y SE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.” ADEMÁS DE LO CONSIGNADO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43 Y 45 DEL REGLAMENTO CITADO SUPRALÍNEAS.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: NEGAR**

**LA AUTORIZACION DELA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTACION DE CARBURACION PARA SERVICIO DE GAS L.P., EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PINO # 229 COL. MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: GAS BUTANO DEL BAJIO SA DE CV; -----**

**B).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ALMACENAMIENTO DE CARTON, PLASTICO Y ALUMINIO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CONCEPCION # 202-A SUR ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: ROGELIO TORRES CRUZ; -----**

**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A 13 DE MARZO DEL 2012. OFICIO DPCFSFR-117/2012. ASUNTO: SOLICITUD DE REQUISITOS. C. ROGELIO TORRES CRUZ. POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y ASÍ MISMO LE INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **ALMACENAMIENTO DE CARTON, PLASTICO Y ALUMINIO, UBICADO EN CALLE CONCEPCION #202-A CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**, ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO**. A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. \* 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. 4) DICTAMEN DE**



VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. **REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M<sup>2</sup>.** 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS. 2) DOS EXTINTORES TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES. 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA. 5) COLOCAR CUATRO LÁMPARAS DE EMERGENCIA. **PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SIN MÁS POR EL MOMENTO, SE DESPIDE DE USTED SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR NO SIN ANTES ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.-----

**A T E N T A M E N T E. “JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”.**-----

**TUM. ALAN REYES ANDRADE. DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL. OFICIO: DSPV/STCH Y J/0185/2012. SOLICITUD: 664. ASUNTO: VISTO BUENO. C. ROGELIO TORRES CRUZ.**-----

SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 08 DE MARZO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CONCEPCIÓN NÚMERO 202-A, CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ALMACENAMIENTO DE CARTÓN, PLÁSTICO Y ALUMINIO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.-----

**A T E N T A M E N T E. “JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”.**-----

**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 13 DE MARZO DEL AÑO 2012.**-----

**LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO. DIRECTOR DE SEGURIDAD**

**PÚBLICA Y VIALIDAD.-----**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA SUBDIRECCIÓN DE**  
**ECOLOGÍA NO. DE OFICIO: ECOL-IA-154/12. ASUNTO: SE REMITE**  
**RESPUESTA . SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 29 DE AGOSTO DE**  
**2012. C. ROGELIO TORRES CRUZ. PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO**  
**INNOMINADO UBICADO. EN CALLE CONCEPCION NÚMERO 202-A, EN LA**  
**ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**  
**PRESENTE. -----**

EN ATENCIÓN A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EL DÍA 8  
OCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, ACTUALMENTE  
REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO IA-032/12, MEDIANTE EL CUAL  
**SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD PARA TRAMITAR LA**  
**LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO**  
INNOMINADO PROPIEDAD DEL CIUDADANO ROGELIO TORRES CRUZ,  
DEDICADO AL ACOPIO DE MATERIALES RECICLABLES, UBICADO EN CALLE  
CONCEPCIÓN NÚMERO 202-A DOSCIENTOS DOS GUION LETRA A, EN LA  
ZONA CENTRO, DE ESTE MUNICIPIO.-----

AL RESPECTO, LE INFORMO QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE DICHA  
SOLICITUD, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE INCONVENIENTE EN QUE SE LE  
OTORQUE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO AL  
ESTABLECIMIENTO DE REFERENCIA. SIN EMBARGO, EN LO CONDUCENTE  
QUEDARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY  
PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE  
GUANAJUATO, SUS REGLAMENTOS Y LAS NORMAS OFICIALES  
MEXICANAS EN LA MATERIA, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LOS PERMISOS,  
LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES QUE CONFORME A DICHA  
NORMATIVIDAD SE REQUIERAN.-----

DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO  
POR LOS ARTÍCULOS 41 CUARENTA Y UNO DE LA LEY PARA LA GESTIÓN  
INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE  
GUANAJUATO Y 17 DIECISIETE DE SU REGLAMENTO, SE LE RECOMIENDA  
TRAMITAR ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO, UBICADO EN  
CALLE ÉBANO NÚMERO 700 SETECIENTOS ESQ. CON POZA RICA, EN LA  
COLONIA BELLAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., LA  
AUTORIZACIÓN Y EL REGISTRO COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE  
MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL. ASIMISMO, DEBERÁ  
REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES AL INTERIOR DEL  
ESTABLECIMIENTO; LO CUAL SERÁ CONSIDERADO PARA EFECTOS  
POSTERIORES.-----

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 138 CIENTO TREINTA  
Y OCHO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL  
AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUEDAN PROHIBIDAS LAS  
EMISIONES DE RUIDO, VIBRACIONES Y OLORES CUANDO REBASEN LOS  
LÍMITES MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD; EN ESTE  
SENTIDO, DEBERÁ EN SU CASO, IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS, EQUIPOS O  
SISTEMAS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON DICHA DISPOSICIÓN; LO  
CUAL TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ PARA EFECTOS POSTERIORES. SIN  
OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, RECIBA LA SEGURIDAD DE MI MÁS

DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN. -----  
**ATENTAMENTE. “JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”.**-----  
**ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA .**-----  
POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPITULO SEGUNDO, DENOMINADO “DEL CONTROL DE DESARROLLO URBANO”, SEÑALA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS. ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO. ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. -----  
ADEMÁS DE LO EXPRESAMENTE SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 4, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., HACIENDO FUNDAMENTAL HINCAPIÉ EN LO CITADO POR EL ARTÍCULO 9 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE QUE “LOS ESTUDIOS, DICTÁMENES O ACUERDOS PARA AUTORIZAR LOS DIFERENTES USOS DEL SUELO EN ZONAS Y PREDIOS, DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LO DISPUESTO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALAN EN ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA URBANA. NINGÚN USO DEL SUELO SE PODRÁ LLEVAR A CABO SIN QUE PREVIAMENTE SE OBTENGA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE, Y SE



CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.” ADEMÁS DE LO CONSIGNADO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43 Y 45 DEL REGLAMENTO CITADO SUPRALÍNEAS.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ALMACENAMIENTO DE CARTON, PLASTICO Y ALUMINIO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CONCEPCION # 202-A SUR ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: ROGELIO TORRES CRUZ; -----**

**C).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TORTILLERIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUANAJUATO S/N COMUNIDAD DE SILVA DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: JUAN CARLOS MUÑOZ MUÑOZ; -----**  
(EN EL SISTEMA DE USOS DE SUELO, NO SE MUESTRA VISTO BUENO ALGUNO; EXCEPTO UNA ANOTACION QUE DICE: “TRAMITE DUPLICADO”.---

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TORTILLERIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUANAJUATO S/N COMUNIDAD DE SILVA DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA JUAN CARLOS MUÑOZ MUÑOZ;-----**

**D).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA # 623 BARRIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: JORGE MIGUEL MENDOZA CHAVEZ;-----**

**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A 21 DE AGOSTO DEL 2012. OFICIO DPCFSFR-372/2012. ASUNTO: SOLICITUD DE REQUISITOS. C. JORGE MIGUEL MENDOZA CHAVEZ. P R E S E N T E:-----**

POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y ASÍ MISMO LE INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, UBICADO EN CALLE. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NO. 623, BO. DE SANTA RITA PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**, ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.**-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE



SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. \* 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. **REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M<sup>2</sup>.** 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS. 2) DOS EXTINTORES TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES. 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA. 5) COLOCAR CUATRO LÁMPARAS DE EMERGENCIA. **PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.----- SIN MÁS POR EL MOMENTO, SE DESPIDE DE USTED SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR NO SIN ANTES ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.----- **A T E N T A M E N T E. “JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”.**----- **TUM. ALAN REYES ANDRADE. DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.**-----

**OFICIO: DSPV/STCH Y J/0529/2012. SOLICITUD: 748. ASUNTO: VISTO BUENO. C. JORGE MIGUEL MÉNDOZA CHÁVEZ. P R E S E N T E :**SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NÚMERO 623, SANTA RITA. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24,

25, 27, Y 28. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.-----

**A T E N T A M E N T E. “JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.-----**

**LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.-----**

28 DE AGOSTO DEL 2012. DRFC/327 - OF/2012. ASUNTO: VISTO BUENO. **C. JORGE MIGUEL MENDOZA CHAVEZ. PROL. LERDO DE TEJADA #1412, FRACC. MONTE VERDE. SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. PRESENTE:** QUIEN SUSCRIBE LA C. EDITH ASPEITIA GONZÁLEZ, DIRECTORA DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TIENE A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA EL C. JORGE MIGUEL MENDOZA CHAVEZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO: EXPENDIÓ DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA N0. 623, BO. DE SANTA RITA DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS POR ENCONTRARSE A 160 MTS. APROX. (POR LA CALLE GOMEZ FARIAS) DE LA ESCUELA PRIMARIA GUADALUPE VICTORIA. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA.-----

**A T E N T A M E N T E.-----**

**“JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”.-----**

**C. EDITH ASPEITIA GONZALEZ.-----**

**DIRECTOR DEREGLAMENTOS, FISCALIZACION Y CONTROL.-----**

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA # 623 BARRIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: JORGE MIGUEL MENDOZA CHAVEZ;-----**

**E).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PINO # 101 COL. LA MEZQUITERA, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: LUIS ALBERTO PIÑA MUÑOZ; -----**

**OFICIO: DSPV/STCH Y J/0530/2012. SOLICITUD: 749. ASUNTO: VISTO BUENO. C. LUIS ALBERTO PIÑA MUÑOZ. P R E S E N T E : SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL**

RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: PINO NÚMERO 101, LA MEZQUITERA. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR. **A T E N T A M E N T E “JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”**. **SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2012. LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.**-----

24 DE AGOSTO DE 2012. DRFC/324 - OF/2012. ASUNTO: VISTO BUENO. **C. LUIS ALBERTO PIÑA MUÑOZ. PUERTA DEL NOGAL S/N, COM. PUERTA DEL CERRO. SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. PRESENTE:** QUIEN SUSCRIBE LA C. EDITH ASPEITIA GONZÁLEZ, DIRECTORA DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TIENE A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA EL C. LUIS ALBERTO PIÑA MUÑOZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO: EXPENDIÓ DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PINO #101, FRACC. LA MEZQUITERA DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA. **A T E N T A M E N T E. “JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”**. **C. EDITH ASPEITIA GONZALEZ. DIRECTORA DE REGLAMENTOS, FISCALIZACION Y CONTROL.**-----

**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A 29 DE AGOSTO DEL 2012. OFICIO DPCFSFR-381/2012. ASUNTO: VISTO BUENO. C. LUIS ALBERTO PIÑA MUÑOZ. P R E S E N T E:** QUIEN SUSCRIBE, TUM. ALAN REYES ANDRADE



EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTICULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE. PINO NO. 101 COM. LA MEZQUITERA, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57 Y 58 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. SIN MÁS POR EL MOMENTO, Y AGRADECIENDO SUS FINAS ATENCIONES SE DESPIDE DE USTED SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR. **A T E N T A M E N T E. “JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”.** TUM. ALAN REYES ANDRADE. DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PINO # 101 COL. LA MEZQUITERA, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: LUIS ALBERTO PIÑA MUÑOZ;--**

**F).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA # 411 SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: ABRAHAM FRANCISCO OCAMPO RUIZ; -----**

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA # 411 SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: ABRAHAM FRANCISCO OCAMPO RUIZ.-----**

**G).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PENSION Y DEPOSITO DE VEHICULOS INFRACCIONADOS Y ACCIDENTADOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO –LEON # 921. SOLICITA: RAFAEL ESCALERA; -----**

**OFICIO DPCSFR-374/2012. ASUNTO: SOLICITUD DE REQUISITOS. C. RAFAEL ESCALERA HERNANDEZ. P R E S E N T E: POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y ASÍ MISMO LE INFORMO DE**

LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL GIRO: **PENSION Y DEPOSITO DE VEHICULOS ACCIDENTADOS E INFRACCIONADOS**, CON DOMICILIO EL UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN NO. 921, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD**. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO**. A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. \*ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS. \*ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS. \*VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. \*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. \*CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. \*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN) \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE). \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS ( CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN). \*PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. \*CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SIN MÁS POR EL MOMENTO, SE DESPIDE DE USTED SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR NO SIN ANTES ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO. **A T E**



**N T A M E N T E. “JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”. T.U.M. ALAN REYES ANDRADE.**-----

**OFICIO: DSPV/STCH Y J/0538/2012. SOLICITUD: 752. ASUNTO: VISTO BUENO. C. RAFAEL ESCALERA HERNÁNDEZ. P R E S E N T E :** SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN NÚMERO 921, CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **PENSIÓN DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS ACCIDENTADOS E INFRACCIONADOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR. **A T E N T A M E N T E. “JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2012. LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.**-----

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA UBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA NO. DE OFICIO: ECOL-IA-155/12. ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA . SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012. C. RAFAEL ESCALERA HERNÁNDEZ PROPIETARIO DE LA PENSIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-LEÓN NÚMERO 921, EN LA ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DELRINCÓN,GTO. PRESENTE:**  
ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 20 VEINTE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EL CUAL SE REGISTRÓ CON EL FOLIO NÚMERO IA-033/12, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD PARA TRAMITAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA PENSIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS, PROPIEDAD DEL CIUDADANO RAFAEL ESCALERA HERNÁNDEZ, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-LEÓN NÚMERO 921 NOVECIENTOS VEINTIUNO, EN LA ZONA CENTRO, DE ESTE MUNICIPIO. AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD Y DE LA VISITA TÉCNICA REALIZADA AL SITIO DE REFERENCIA, ESTA AUTORIDAD NO TIENE

INCONVENIENTE EN QUE SE LE OTORQUE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO. SIN EMBARGO, EN LO CONDUCENTE ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO. ASIMISMO, SE LE SUGIERE ELABORAR Y DIFUNDIR ENTRE LOS EMPLEADOS UN PLAN DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS DE LOS EVENTOS DE RIESGO AMBIENTAL MÁS PROBABLES, COMO DERRAMES DE ACEITE, ADITIVOS Y/O DEL COMBUSTIBLE CONTENIDO EN LOS VEHÍCULOS, INCENDIOS, ETC., LO CUAL SERÁ CONSIDERADO PARA EFECTOS POSTERIORES. DEBERÁ NOTIFICAR A ESTA DIRECCIÓN, CUALQUIER MODIFICACIÓN EN LAS ACTIVIDADES, A FIN DE EVALUAR PREVIAMENTE TAL SITUACIÓN Y EMITIR LA ACTUALIZACIÓN DEL PRESENTE. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, RECIBA LA SEGURIDAD DE MI MÁS DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN. **ATENTAMENTE** "JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR". **ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA** .-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE NIEGA LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PENSION Y DEPOSITO DE VEHICULOS INFRACCIONADOS Y ACCIDENTADOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO –LEON # 921. SOLICITA: RAFAEL ESCALERA, NEGATIVA QUE SE CONDICIONA HASTA EN TANTO EL SOLICITANTE PROPONGA OTRO LUGAR A INSTALARSE LA PENSION QUEPRETENDE;** -----

**H).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA GUARDERIA (HAPPY DAY), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA 833 COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: CENTRO DE ESTUDIOS DE ALTO NIVEL SC;** -----

**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, A 02 DE JULIO DEL 2012. OFICIO DPCSEFR-266/2012. ASUNTO: VISTO BUENO. A.E. ELSA BECERRA BERMUDEZ, DIRECTORA DE LA GUARDERIA HAPPY DAY U-110. P R E S E N T E: QUIEN SUSCRIBE TUM. ALAN REYES ANDRADE EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA LA **GUARDERIA HAPPY DAY, UBICADA EN CALLE. IGNACIO ZARAGOZA NO. 833, COL. CUAUHEMOC, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL** DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y**

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. SIN MÁS POR EL MOMENTO, Y AGRADECIENDO SUS FINAS ATENCIONES SE DESPIDE DE USTED SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR. **A T E N T A M E N T E. “JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”. TUM. ALAN REYES ANDRADE. DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL.**-----

24 DE AGOSTO DEL 2012. OFICIO: DRFC/323 - OF/2012. ASUNTO: VISTO BUENO. **CENTRO DE ESTUDIOS DE ALTO NIVEL SC. IGNACIO ZARAGOZA #833, COL. CUAUHEMOC. SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. PRESENTE:** QUIEN SUSCRIBE LA C. EDITH ASPEITIA GONZÁLEZ, DIRECTORA DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, POR ESTE MEDIO Y ATENDIENDO A SU SOLICITUD N0. 753 DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CON EL GIRO: GUARDERIA (HAPPY DAY) EN EL DOMICILIO ARRIBA MENCIONADO DE ESTA CIUDAD, AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR QUE DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIO PARA ESTE MUNICIPIO, EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN I, MENCIONA LO QUE A LA LETRA DICE: “PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO DEL INTERESADO, ANTE LA DIRECCIÓN FACULTADA, EN LA QUE SE PIDA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO SU PETICIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”. POR TAL MOTIVO NO TENGO FUNDAMENTO LEGAL PARA EMITIR UN VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE ESTA REALIZANDO, PERO A CONTRARIO SENSU LE INFORMO QUE EN LA REVISIÓN A UN RADIO DE 200 MTS. NO SE ENCONTRARON PUNTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. LO ANTERIOR LO INFORMO PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR. SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO, Y AGRADEZCO LAS ATENCIONES QUE SIRVA BRINDAR AL PRESENTE. **A T E N T A M E N T E. “JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”. C. EDITH ASPEITIA GONZALEZ. DIRECTORA DE REGLAMENTOS, FISCALIZACION Y CONTROL.**-----

OFICIO: DSPV/STCH Y J/0539/2012. SOLICITUD: 753. ASUNTO: VISTO BUENO. **C. CENTRO DE ESTUDIOS DE ALTO NIVEL SC. P R E S E N T E** :SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 833, CUAUHEMOC. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **GUARDERIA (HAPPY DAY)**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE



DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR. **A T E N T A M E N T E**. “**JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR**”. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2012. LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA GUARDERIA (HAPPY DAY), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA 833 COLONIA CUAUHTEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: CENTRO DE ESTUDIOS DE ALTO NIVEL SC;-----**

I).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA CASINO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN 200 LOCALES 35, 36 Y 37, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: VICTOR MANUEL TORRES TORRES; -----**

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: DEJAR SIN EFECTO EL DESAHOGO DEL PRESENTE ASUNTO, POR VIRTUD DE QUE SE DUPLICA CON EL INCISO “N”, EN QUE SE PETICIONA TAMBIEN LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA CASINO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN 200 LOCALES 35, 36 Y 37, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: VICTOR MANUEL TORRES TORRES; -----**

J).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA, FABRICA DE CALZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA # 1228 COL. CUAUHTEMOC, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: BENITO BUSTAMANTE; -----**

LA NAVE NO ESTA EN OPERACIÓN, SE UBICA EN LA CALLE RECIENTEMENTE URBANIZADA. ERA UN PREDIO BALDIO, PRACTICAMENTE ESTA RODEADO DE NAVES INDUSTRIALES AL NORTE, SUR Y PONIENTE.---  
**OFICIO: DSPV/STCH Y J/0359/2012. SOLICITUD: 706. ASUNTO: VISTO BUENO. C. BÉNITO BUSTAMANTE CHÁVEZ. P R E S E N T E :** SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 24 DE MAYO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 1228, CUAUHTEMOC. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **NAVE INDUSTRIAL**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA



VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR. **A T E N T A M E N T E**. “**JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR**”. **SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 30 DE MAYO DEL AÑO 2012. LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.**-----

**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A 04 DE JULIO DEL 2012. OFICIO DPCSFR-269/2012. ASUNTO: LISTA DE REQUISITOS. C. BENITO BUSTAMANTE CHAVEZ. P R E S E N T E:** POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y ASÍ MISMO LE INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL GIRO: **NAVE INDUSTRIAL, CON DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE. IGNACIO ZARAGOZA NO. 1228, COLONIA. CUAUHTEMOC, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.**A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.\*ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS. \*ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS. \*VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.\* \*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. \*CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. \*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN). \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES

ELÉCTRICAS. \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE). \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS ( CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN). \*PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. \*CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS.** CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SIN MÁS POR EL MOMENTO, SE DESPIDE DE USTED SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR NO SIN ANTES ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO. **A T E N T A M E N T E. "JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR". TUM. ALAN REYES ANDRADE. DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.**-----

NOTA: EL SISTEMA NO PERMITE ADJUNTAR ARCHIVOS DE WORD. DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA NO. DE OFICIO: ECOL-IA-133/12 ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 15 DE AGOSTO DE 2012 C. BENITO BUSTAMANTE CHÁVEZ PROMOVENTE DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE UNA FÁBRICA DE CALZADO" CALLE FEDERICO MEDRANO NÚMERO 611 ZONA CENTRO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PRESENTE. ANEXO AL PRESENTE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE UNA FÁBRICA DE CALZADO", CON UBICACIÓN EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 1228 MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO, EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTE MUNICIPIO. AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DEBERÁ CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN DICHA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS EN EL ESTUDIO PRESENTADO. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, RECIBA LA SEGURIDAD DE MI MÁS DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN. ATENTAMENTE "JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR". ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA C.C.P. LIC. JAIME VERDÍN SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.- PARA SU CONOCIMIENTO; M. EN C. ENRIQUE KATO MIRANDA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.- MISMO FIN; ARQ. JUAN PABLO LUNA MERCADO, PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO.- PARA LOS EFECTOS DE SU COMPETENCIA; ARCHIVO.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA, FABRICA DE CALZADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO**

**ZARAGOZA # 1228 COL. CUAUHTEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA:  
BENITO BUSTAMANTE; -----**

K).- PAGO DE LA AFECTACION DE LA SUPERFICIE EN QUE SE INSTALARON, EL TANQUE ELEVADO Y EL POZO DE EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE, DE LA COMUNIDAD DE EL TECOLOTE DEL SAUZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. **SOLICITANTE: ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ;**----- MENCIONA EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, QUE EL PRESENTE ASUNTO SE ATENDIO A SOLICITUD DE DESARROLLO SOCIAL Y SAPAF, DESARROLLO URBANO REALIZO UN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, EN CUYO TERRENO SE DETERMINARON SIETE METROS Y MEDIO DE ANCHO, POR 40 DE FONDO, LA INTENCION ES QUE SEPAGUE EL ESPACIO QUE SE UTILIZO. EL ACUERDO CON EL AFECTADO FUE QUE SE LE DARIA UNA TOMA, SE LE COLOCARIA EL MEDIDOR, PERO POSTERIORMENTE LE COBRARON EL CONTRATO DE LA TOMA DE AGUA Y FUE CUANDO SE INCONFORMO A DECIR QUE EL TERRENO LE FUERA PAGADO, DICHA PERSONA VIVE EN CONDICIONES PRECARIAS. MENCIONA ADEMAS QUE LO ATENDIO EN DESARROLLO URBANO COMO CINCO VECES, EL PAGO PRETENDIDO ES DE VEINTE MIL PESOS, ARROJARIA UNA CANTIDAD; EL TERRENO YA ESTA CERCADO, EL MUNICIPIO NO GASTARIA EN ESO. EL SAPAF ADMINISTRA EL TANQUE, QUE DIO SERVICIO AL TECOLOTE Y AL SAUZ.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H.  
AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA:  
AUTORIZAR EL PAGO DE LA AFECTACION DE LA SUPERFICIE EN QUE SE  
INSTALARON, EL TANQUE ELEVADO Y EL POZO DE EXTRACCIÓN DE  
AGUA POTABLE, DE LA COMUNIDAD DE EL TECOLOTE DEL SAUZ,  
PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON,  
GUANAJUATO. AFECTACION QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$  
20,000.00SOLICITANTE: ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ; -----**

L).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD JUVENTINO ROSAS NUMERO 207, COLONIA CUAHUTEMOC, DE ESTE MUNICIPIO. PARA LE GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR (ABARROTERA). **SOLICITA: CLAUDIO PLASCENCIA PACHECO; -----** OFICIO: DSPV/STCH Y J/0553/2012. SOLICITUD: 757. ASUNTO: VISTO BUENO. C. CLAUDIO PLASCENCIA PACHECO. P R E S E N T E : SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD JUVENTINO ROSAS NÚMERO 207, CUAUHTEMOC, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA



VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR. **A T E N T A M E N T E**. “**JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR**”. **SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.**-----

**LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.** 31 DE AGOSTO DE 2012. DRFC/338 - OF/2012. ASUNTO: VISTO BUENO. **C. CLAUDIO PLASCENCIA PACHECO. JOSE MARIA MORELOS #629, CENTRO. SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. PRESENTE.-** QUIEN SUSCRIBE LA C. EDITH ASPEITIA GONZÁLEZ, DIRECTORA DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TIENE A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA EL C. CLAUDIO PLASCENCIO PACHECO, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO: EXPENDIÓ DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS #207, COL. CUAUHEMOC DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA.-----

**A T E N T A M E N T E**. “**JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR**”. **C. EDITH ASPEITIA GONZALEZ. DIRECTORA DE REGLAMENTOS, FISCALIZACION Y CONTROL.** **SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.**-----

**OFICIO DPCSFR-393/2012. ASUNTO: SOLICITUD DE REQUISITOS. C. CLAUDIO PLASCENCIA PACHECO. P R E S E N T E:** POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y ASÍ MISMO LE INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR, UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 207 M:0 L:0, COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD, ASÍ**



MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. \* 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. **REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M<sup>2</sup>.** 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS. 2) DOS EXTINTORES TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES. 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA. 5) COLOCAR CUATRO LÁMPARAS DE EMERGENCIA. **PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SIN MÁS POR EL MOMENTO, SE DESPIDE DE USTED SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR NO SIN ANTES ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO. **A T E N T A M E N T E.** **“JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”.** TUM. ALAN REYES ANDRADE. DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.-----  
**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD JUVENTINO ROSAS NUMERO 207, COLONIA CUAHUTEMOC, DE ESTE MUNICIPIO. PARA LE GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR (ABARROTERA). SOLICITA: CLAUDIO PLASCENCIA PACHECO; -----**  
**M).- SOLICITUD DE USO DE SUELO PARA SALA DE SORTEO DE NUMEROS JUEGO EN VIVO, BINGO CANTADO, SPORTBOOK, RESTAURANT Y CAFETERIA (CASINO), A UBICARSE EN EL BOULEVARD JUVENTINO ROSAS NUMERO 500 Y 520, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON,**

GUANAJUATO. **SOLICITA: ENTRETENIMIENTO ARMEX S.A. DE C.V.;** -----  
EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MENCIONA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, ESTA FACULTADO PARA ACORDAR LO RELATIVO A LA ACTUAL LICENCIA DE USO DE SUELO; ADEMAS CABE RESALTAR QUE EL PLENO REALIZO UNA MESA DE TRABAJO 7 MESES ATRÁS, EN QUE SE ANALIZON DIVERSOS ASPECTOS, RELATIVOS AL PRESENTE ASUNTO.-----  
EN DICHA MESA DE TRABAJO, LOS INTEGRANTES DEL PLENO FUERON TESTIGOS DE LA PRESENTACION DEL PROYECTO CENTRO DE ENTRETENIMIENTO SAN FRANCISCO DEL RINCON, EMITIDA POR LA EMPRESA CROWN CENTRAL, QUE ES LA MARCA COMERCIAL BAJO LA CUAL OPERA UN GRUPO DE EMPRESAS MEXICANAS DEDICADAS A LA OPERACIÓN DE CENTROS DE ENTRETENIMIENTO. PARTIENDO EN EL AÑO DE 2008, DE LA UNION DE DOS GRANDES GRUPOS EMPRESARIALES SE SOLIDIFICA UNA ESTRUCTURA MODERNA QUE BUSCA DESTACAR CONTINUAMENTE SOBRE EL MERCADO, A TRAVES DE LA INNOVACION CENTRADA EN EL SERVICIO, MAQUINAS DE ULTIMA GENERACION, ESPACIOS AMIGABLES Y SISTEMAS DE VANGUARDOS. LOS ESFUERZOS DE CROWN CENTREAL ESTAN ORIENTADOS A LA CREACION DE LEALTAD CON NUESTROS CLIENTES, EMPLEADOS, SOCIOS COMERCIALES Y A LA EXCELENCIA EN EL SERVICIO.-----  
BASADO EN ESTO CROWN CENTRAL TIENE INTENCION DE ABRIR UN CENTRO DE ENTRENENIMIENTO EN SAN FRANCISCO DEL RINCON, ACOMPAÑANDO EL PROYECTO DE PLAZA COMERCIAL PASEO SAN FRANCISCO.-----

-----**LINEAS DE NEGOCIO:** BINGO CANTADO PARA LA FAMILIA Y LA TERCERA EDAD, RESTAURANTE INTERNACIONAL, ESPECTACULOS EN VIVO, MAQUINAS ELECTRONICAS.-----

-----**SUPERFICIE:** 2,000 METROS CUADRADOS.-----

-----**EMPLEADOS:** 150 EMPLEOS DIRECTOS- 60 EMPLEOS INDIRECTOS.---

-----**INVERSION:** \$50,000.000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS).-----

-----**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR MYORIA CALIFICADA CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ Y M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO ACUERDA: AUTORIZAR LA SOLICITUD DE USO DE SUELO PARA SALA DE SORTEO DE NUMEROS JUEGO EN VIVO, BINGO CANTADO, SPORTBOOK, RESTAURANT Y CAFETERIA (CASINO), A UBICARSE EN EL BOULEVARD JUVENTINO ROSAS NUMERO 500 Y 520, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. SOLICITA: ENTRETENIMIENTO ARMEX S.A. DE C.V.;** -----

**N).- SOLICITUD DE USO DE SUELO PARA SALA DE SORTEO DE NUMEROS JUEGO EN VIVO, BINGO CANTADO, SPORTBOOK, RESTAURANT Y CAFETERIA (CASINO), A UBICARSE EN BOULEVARD AQUILES SERDAN NUMERO 200, EN PLAZA PLAZARELA. SOLICITA: VICTOR MANUEL TORRES TORRES;** -----

29 DE AGOSTO DEL 2012. DRFC/330 - OF/2012. ASUNTO: VISTO BUENO. **C. VICTOR MANUEL TORRES TORRES. BENITO JUAREZ #503, ZONA CENTRO. SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. PRESENTE:** QUIEN SUSCRIBE LA C. EDITH ASPEITIA GONZÁLEZ, DIRECTORA DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TIENE A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA EL C. VICTOR MANUEL TORRES TORRES, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO: CASINO EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN #200, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, **YA QUE DE 22 VECINOS ENCUESTADOS EN UN RADIO DE 250 MTS, APROXIMADAMENTE 9 SE MANIFESTARON A FAVOR Y 13 SE MANIFESTARON EN CONTRA. POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA. **A T E N T A M E N T E. “JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”. C. EDITH ASPEITIA GONZALEZ. DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACION Y CONTROL.**-----

**OFICIO: DSPV/STCH Y J/0551/2012. SOLICITUD: 755. ASUNTO: VISTO BUENO. C. VÍCTOR MANUEL TORRES TORRES. P R E S E N T E :** SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD AQUILES SERDÁN NÚMERO 200, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **CASINO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN LO COMPETENTE A VIALIDAD ÚNICAMENTE RESULTA: **VIABLE.** ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR. **A T E N T A M E N T E. “JUNTOS POR UN FUTURO**



**MEJOR". SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012. LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; GTO. A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2012. OFICIO DPCSFR-392/2012. ASUNTO: SOLICITUD DE REQUISITOS. C. VICTOR MANUEL TORRES TORRES. P R E S E N T E:** POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y ASÍ MISMO LE INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL GIRO: **CASINO**, CON DOMICILIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDAN N° 200 M:0 L:0, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. \*ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS. \*ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS. \*VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.\* \*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. \*CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. \*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN). \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE). \*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS ( CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN). \*PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. \*CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO.



DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SIN MÁS POR EL MOMENTO, SE DESPIDE DE USTED SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR NO SIN ANTES ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO. **A T E N T A M E N T E. “JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR”. TUM. ALAN REYES ANDRADE. DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.**-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR MYORIA CALIFICADA CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ Y M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO ACUERDA: AUTORIZAR LA SOLICITUD DE USO DE SUELO PARA SALA DE SORTEO DE NUMEROS JUEGO EN VIVO, BINGO CANTADO, SPORTBOOK, RESTAURANT Y CAFETERIA (CASINO), A UBICARSE EN BOULEVARD AQUILES SERDAN NUMERO 200, EN PLAZA PLAZARELA. SOLICITA: VICTOR MANUEL TORRES TORRES;** -----

**O).- SOLICITUD DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTOS, TENDAIONES Y SIMILARES (VINICOLA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDAN, ESQUINA CUITLAHUAC NUMERO 1307, COLONIA NUEVA SANTA MARIA, DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: LUIS MACIAS RAMIREZ;** -----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTOS, TENDAIONES Y SIMILARES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDAN, ESQUINA CUITLAHUAC NUMERO 1307, COLONIA NUEVA SANTA MARIA, DE ESTE MUNICIPIO. (VINICOLA) SOLICITA: LUIS MACIAS RAMIREZ; Y,** -----

**P).- SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CENTRO NOCTURNO, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO LEON, KILOMETRO 9, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. SOLICITA: EVANGELINA MACIAS MATA.**-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CENTRO NOCTURNO, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO LEON, KILOMETRO 4.5, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. SOLICITA: EVANGELINA MACIAS MATA.**-----

EN DESAHOGO DEL **DECIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL **ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA CELEBRACION DEL CONVENIO DE PAGO, A CELEBRARSE ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO Y LA EMPRESA “VPS”, REPRESENTADA POR EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, A FIN DE RECIBIR EN PAGO UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE SE ADICIONA, AL AREA DE DONACION DEL FRACCIONAMIENTO “RINCONADA DE LAS FLORES”, MISMA QUE SE LOCALIZA EN LA SUPERFICIE QUE COMPLEMENTA LA MANZANA DEL ÁREA

DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “VILLAS DE SAN FRANCISCO”, UBICADA ENTRE LAS CALLES VICTORIANO RODRIGUEZ, PASCUAL ACEVES Y CALLE STRAUSS; ESTO CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CONSIGNADO EN EL OFICIO 03991, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2010, RELATIVO A AL REVISION DE LA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2009. DADO CUENTA EN SESION ORDINARIA 798, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2010. **SOLICITA: ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS.**-----

EXPONE EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, QUE LA EMPRESA VPS, DESARROLLARA EL FRACCIONAMIENTO RINCONADA D ELAS FLORES, UBICADO AL LADO SUR DE VILLAS DEL MORAL; EN ESTOS SE HACIA INTERSECCION PARA INGRESAR A VISTA OVIEDO, ESE CRUCE ES PROPIEDAD PARTICULAR. VISTO EL PROYECTO DE RINCONADA DE FLORES, HAY CRUCE (EN EL QUE EN SU MOMENTO SE SEMBRO AGAVE), ENTONCES DESARROLLO URBANO, SOLICITO QUE SE GENERARA UN AREA DE DONACION, POR VIRTUD DE QUE EN DICHA SUPERFICIE SE ENCUENTRAN MEZQUITES. EL AREA DEDONACION ES EQUIVALENTE 1279 METROS CUADRADOS, LA SUPERFICIE QUE EN SU MOMENTO SE RECIBIO DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN FRANCISCO, EL GRUPO VPS, LA DONARA AL MUNICIPIO PARA COMPLEMENTAR LO QUE DE AREA DE DONACION FALTA A RINCONADA D ELAS FLORES. EL VALOR DE DICHA SUPERFICIE SUPERA EL VALOR DE RINCONADA DE LAS FLORES, POR UN VALOR QUE CASI SE DUPLICA. ENTONCES, 403.08 METROS CUADRADOS A VALOR DE 1909, CASI DAN LOS 800,000.00. LA OBSERVACION QUE SE HIZO A VPS, FUE POR CONDONACION DE PAGO DE DERECHOS; LA PROPUESTA ES QUE ESTA SUPERFICIE SE TOME PARA COMPLEMENTAR DONACION DE RINCONADA DELAS FLORES Y EN PAGO DE LA OBSERVACION POR LA CONDONACION DE IMPUESTOS.-----

EL REGIDOR C.P. EULOGIO VALERIO GUZMAN, PLANTEA LA INTERROGANTE: SI LA EMPRESA VPS TIENE OBLIGACION SEGÚN LA LEY DE ENTREGAR AREA DE DONACION QUE CORRESPONDE AL PORCENTAJE, PUEDE ENTONCES ENTREGAR UNA SUPERFICIE MENOR, Y QUE EL COSTO SEA MAYOR?-----

ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA MENCIONA, QUE SE PUEDE DECIR QUE SE TOMARIA METRO A METRO; COMO ANTECEDENTE MENCIONA QUE HAY LA POSIBILIDAD DE TOMAR LA PROPUESTA QUE HACE, CONSIDERANDO EL PRECIO QUE POR METRO CUADRADO TIENE LA SUPERFICIE OFRECIDA EN PAGO AL MUNICIPIO; AQUÍ LA EQUIPARACION DEL VALOR SE HACE, PENSANDO ECONOMICAMENTE, LA EMPRESA VPS ESTARIA ENTREGANDO CON UN VALOR MAYOR EN DINERO; -----

EL REGIDOR RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MENCIONA QUE LE GENERA DUDA, SI EL VALOR QUE SE PRESUME DEL PREDIO ALCANZA PARA SOLVENTAR LA DEUDA QUE LA EMPRESA VPS, TIENE CON EL MUNICIPIO, ESTO EN RAZON DE QUE EL ADEUDO DEBE

ACTUALIZARSE AÑO CON AÑO, TOMANDO ADEMÁS EN CONSIDERACION QUE EL ADEUDO FUE EN 2008. SURGE ENTONCES OTRA CONDICIONANTE, SABER SI EL MUNICIPIO TIENE POSIBILIDAD DE TOMAR EL PREDIO COMO PAGO EN ESPECIE, CUANDO LA OBSERVACION DEL ORGANO DE FISCALIZACION, PIDE QUE SEA EN CANTIDAD Y QUE ESTA INGRESE A LA TESORERIA MUNICIPAL.-----

EL REGIDOR EULOGIO VALERIO GUZMAN, REFIERE QUE LO QUE HABRIA QUE ANALIZAR ES SI SE PUEDE TOMAR EL VALOR ECONOMICO A MENOS METROS.-----

AL RESPECTO EL ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA, ES FACTIBLE QUE UN DESARROLLADOR PUEDA PROPONER AL AYUNTAMIENTO PAGAR EN EFECTIVO UN AREA DE DONACION; ENTONCES SE EQUIPARA A QUE EL FRACCIONADOR PUEDA PAGAR CON DINERO LO CORRESPONDIENTE AL AREA DE DONACION. -----

ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, MENCIONA QUE EN SU EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACION ANTERIOR, SE CONSTRUYO UNA PLAZA, LA PLAZA MILENIO, Y NO HABIAN ENTREGADO AL MUNICIPIO AREA DE DONACION, ENTONCES DE UN PREDIO QUE EL PROPIETARIO DE LA PLAZA CONTABA CON UN TERRENO DEL QUE SE CALCULO EL 12% DEL AREA DE DONACION, LUEGO ENTONCES, SE LE PIDIO QUE VENDIERA EL TERRENO Y ENTERARA EN CANTIDAD LIQUIDA LO CORRESPONDIENTE AL COSTO DEL 12% DEL AREA DE DONACION.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: RESERVAR ACUERDO, RESPECTO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA CELEBRACION DEL CONVENIO DE PAGO, A CELEBRARSE ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO Y LA EMPRESA "VPS", REPRESENTADA POR EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, A FIN DE RECIBIR EN PAGO UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE SE ADICIONA, AL AREA DE DONACION DEL FRACCIONAMIENTO "RINCONADA DE LAS FLORES", MISMA QUE SE LOCALIZA EN LA SUPERFICIE QUE COMPLEMENTA LA MANZANA DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS DE SAN FRANCISCO", UBICADA ENTRE LAS CALLES VICTORIANO RODRIGUEZ, PASCUAL ACEVES Y CALLE STRAUSS; ESTO CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CONSIGNADO EN EL OFICIO 03991, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2010, RELATIVO A AL REVISION DE LA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2009. DADO CUENTA EN SESION ORDINARIA 798, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2010. SOLICITA: ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, HASTA EN TANTO LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO EN COORDINACION CON LA DIRECCION JURIDICA Y CON LA TESORERIA MUNICIPAL, A CARGO DEL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA Y C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, ANALICEN EL ASUNTO Y EMITAN INFORME SOBRE**

**LA PERTINENCIA DE TOMAR LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA VPS.**-----

EN DESAHOGO DEL **DECIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, SE ENLISTARON LOS SIGUIENTES:-----

**A).**- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL **C. DAVID LOPEZ TRUJILLO**, MEDIANTE EL QUE SOLICITA APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE \$12,000.00, PARA CUBRIR GASTOS QUE GENERE EL ESTUDIO LLAMADO "CPRE";-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: TURNAR ASUNTO A LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA A FIN DE QUE APOYE EN LA GESTION DEL APOYO QUE NECESITA PARA AGILIZAR LA REALIZACION DEL ESTUDIO, ESTO EN RAZON DE QUE EL MUNICIPIO NO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA OTORGAR APOYO ECONOMICO.**-----

**B).**- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON UN ESCRITO FIRMADO POR LA C. **MA. CONCEPCION GONZALEZ CHOLICO**, MEDIANTE EL QUE SOLICITA APOYO ECONOMICO PARA SOLVENTAR GASTOS QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$3,200.00, POR LA REALIZACION DE UN DIAGNOSTICO DE DEGENERACION MACULAR DE LA SOLICITANTE.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR APOYO ECONOMICO A LA C. MA. CONCEPCION GONZALEZ CHOLICO, POR LA CANTIDAD DE \$3,200.00, QUE DESTINARA A LA REALIZACION DE UN DIAGNOSTICO DE DEGENERACION MACULAR.**-----

**D).**- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL C. **ADRIAN CABRERA ZERMEÑO**, MEDIANTE EL QUE SOLICITA DESCUENTO SOBRE EL ADEUDO QUE TIENE CON EL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE \$1,697.99; -----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: NEGAR APOYO SOLICITADO EN ESTE MOMENTO Y SE GIRAN INSTRUCCIONES A FIN DE TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA QUE UNA VEZ QUE SE PUBLIQUEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN EL SENTIDO DE PODER EMITIR DESCUENTO RESPECTO A ADEUDO DE PAVIMENTACIONES, SOLICITE LO CONDUCENTE.** -----

**E).**- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL INTEGRANTES DE UNIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANACIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELAZQUEZ, MEDIANTE EL QUE SOLICITAN CONCESION DE LOS ESTACIONAMIENTOS DE LOS MERCADOS MENCIONADOS; Y, -----

EN TODO CASO SE ESTARIA PENDIENTE A QUE LA C. DELIA REYES GUTIERREZ, HAGA LLEGAR AL AYUNTAMIENTO EL INFORME QUE CON ANTERIORIDAD SE LE SOLICITO. EN ESTA ADMINISTRACION SE ENTREGABAN CONCESIONES MEDIANTE CONVENIO QUE SE FIRMABA



POR SEIS MESES; EL INFORME ALUDIDO SE REQUIRIO EN DOS OCASIONES Y NO HA ENVIADO NADA, REQUERIMOS DETERMINAR DE ALGUNA FORMA, EL COMO SE HA TRABAJADO Y LOS RESULTADOS QUE SE HAN OBTENIDO.-----

EL REGIDOR EULOGIO VALERIO GUZMAN, MENCIONA QUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUIEN SE QUEDE CON LA CONCESIÓN DEBERAN PRESENTAR ESTUDIO QUE MUESTRE SI ES REDITUABLE O NO, AUN QUE SIGA LA CONCESION POR LOS MISMOS LOCATARIOS, NECESITAN DETERMINAR SI ES VIABLE Y LA FLUIDEZ QUE LE DEN AL RECURSO QUE OBTENGAN. AHORA BIEN, NECESITAN PROMOVER ESTACIONAMIENTO GRATIS, PORQUE TODO MUNDO SE VA A BODEGA AURRERA, Y ESTA ES UNA FORMA DE QUE LA GENTE ACUDA A CONSUMIR EN EL MERCADO.-----

EL LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MENCIONA QUE EN PLATICAS CON LOS LOCATARIOS SE MENCIONABA POSIBILIDAD DE QUE LO RECAUDADO SE DESTINARA A MEJORAMIENTO DEL MISMO ESTACIONAMIENTO.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS OTORGAR CONCESION POR SEIS MESES UNIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANACIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELAZQUEZ, MEDIANTE EL QUE SOLICITAN CONCESION DE LOS ESTACIONAMIENTOS DE LOS MERCADOS MENCIONADOS; , PREVIO A LA ENTREGA DEL ESTUDIO QUE HAGAN, POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 MENSUALES.**-----

F).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL C. **JOSE LUIS PRECIADO RIOS**, ESTUDIANTE DEL CBTIS, MEDIANTE EL QUE SOLICITA APOYO ECONOMICO PARA LA ADQUISICION DE UNA COMPUTADORA.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: RESERVAR EL ACUERDO POR VIRTUD DE QUE NO EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR EL APOYO SOLICITADO POR LA MAMA DEL C. JOSE LUIS PRECIADO RIOS.**-----

G).- SE DA LECTURA CON UN ESCRITO DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012, FIRMADO POR INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA UNION DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ANTANASIO GUERRERO, LUIS H. CUCOING Y DOMINGO VELAZQUEZ DENTRO DE ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACION ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, A.C., QUE EN SU CONTENIDO LITERAL ESTABLECE: ... LOS QUE SUSCRIBIMOS EL PRESENTE, DIRECTIVOS DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA UNION DE LOCATARIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, MISMOS QUE LABORAMOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES, LUIS H. DUCOING, DOMINGO VELAZQUEZ Y ATANASIO GUERRERO, LE AGRADECEMOS DE ANTEMANO LA ATENCION DEBIDA A LO PLANTEADO ABAJO EN ESTE OFICIO. EL DIA DE AYER, LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012. ACUDIMOS CON EL C. LIC. RODOLFO AGUIRRE RUTEAGA, SRIO. DE LA PRESIDENCIA,

CON EL OBJETO DE CONOCER EL ESTATUS QUE GUARDAN LOS ESPACIOS EN DONDE SE UBICABAN LOS MEDIDORES DE LUZ, TANTO DEL MERCADO DE ROPA ATANASIO GUERRERO COMO EL DEL MISMO USO EN EL MERCADO LUIS H. DUCOING, YA QUE MUCHOS DE NUESTROS REPRESENTADOS NOS CUESTIONABAN AL RESPECTO Y DESPUES DE HABER PREGUNTADO AL C. EUSEBIO PADILLA, DIRECTOR DE MERCADOS MUNICIPALES Y NO HABER OBTENIDO ALGUNA RESPUESTA SOBRE ESTE ASUNTO, ES QUE ASISTIMOS CON EL LIC. EN MENCION.-----  
POR OTRO LADO USTED SABE, DESDE EL INICIO DE SU ADMINISTRACION, QUE LA UNION ANTES CITADA, SIEMPRE A ESTADO COLABORANDO EN COORDINACION CON USTEDES PARA CUALQUIER ACTIVIDAD, PROYECTO O PROGRAMA A LOS QUE NOS HAYAN REQUERIDO COMO UNION DE LOS MERCADOS, POR EJEMPLO HEMOS PARTICIPADO CONJUNTAMENTE CON SAPAF EN CUESTION DEL USO ADECUADO DEL AGUA Y DRENAJE, CON SALUBRIDAD PARA SEGUIR LAS NORMAS QUE ESTA DEPENDENCIA NOS INDIQUE, CON PRESIDENCIA PARA TOMAR ACUERDO SOBRE LA FORMA DE TRABAJAR LAS DIFERENTES TEMPORADAS EN LA EXPLANADA, PARA PARTICIPAR EN LOS DIFERENTES DESFILES CIVICOS A LOS QUE NOS CONVOCAN, ETC., Y EN TODA OCASIÓN HASTA NOS HAN FELICITANDO POR ESTE ACTUAR. -----  
PUES BIEN DESPUES DE CUESTIONAR AL LIC. RODOLFO AGUIRRE RUTEAGA, NOS INDICA QUE LOS ESPACIOS ENCUESTIONADOS ANTERIORMENTE FUERON CONCESIONADOS AL C. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ FLORES, COMPAÑERO LOCATARIO DEL MERCADO ATANASIO GUERRERO, AL PARECER ANTES DEL DIA 01 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, DIA EN QUE COMO USTED SABE TOMAMOS POSESION COMO MESA DIRECTIVA, CABE MENCIONARSE QUE ALGUNOS DIRECTIVOS ACTUALES TAMBIEN LO FUERON EN LA DIRECTIVA ANTERIOR. ENSEGUIDA LE PREGUNTAMOS AL LICENCIADO LA RAZON O BAJO QUE CONDICIONES ES QUE SE OTORGO DICHA CONCESIÓN Y DESPUES DE EXPONERNOS ALGUNAS (SIC) ARGUMENTOS CABEN MENCIONARSE LOS SIGUIENTES. 1RO. QUE COMO AUTORIDADES TIENEN ESA FACULTAD DE OTORGAR O QUITAR CONCESIONES, Y 2DO. PUES PORQUE EL COMPAÑERO LO SOLICITO Y NO SE OBSERVO NINGUN INCONVENIENTE PARA OTORGARSELOS.-----  
AHORA BIEN COMO DEBE SER DEL CONOCIMIENTO DE USTEDES LOS ESPACIOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS NO ESTABAN ASIGNADOS A JERCER ALGUNA ACTIVIDAD COMERCIAL, SINO QUE ESTABAN PARA UN SERVICIO COMUN PARA TODOS LOS LOCATARIOS, POR LO QUE CONSIDERAMOS, SIN QUERER PONER EN DUDA LAS FACULTADES DE USTEDES, QUE FUE POCO PRUDENTE CONCESIONARLOS A UNA SOLA PERSONA ESTO POR UN LADO Y AL HABERLO HECHO ASI SE PUSO EN TELA DE JUICIO LA HONORABILIDAD DE NOSOTROS LOS DIRECTIVOS PUES NUESTROS REPRESENTADOS CREEN QUE FUIMOS PARTICIPES DE DICHO ACTO, Y SUPONEN QUE RECIBIMOS ALGUN BENEFICIO PERSONAL, HASTA EN LO ECONOMICO, DADO QUE COMO LO HEMOS APUNTADO ANTERIORMENTE LA DIRECTIVA EN TURNO SIEMPRE TOMA ACUERDOS CON USTEDES ANTES DE REALIZAR CUALQUIER PROYECTO Y EL QUE HAYAMOS SOLICITADO INFORMACION AL RESPECTO DEMUESTRA QUE NOSOTROS NO TENEMOS CONOCIMIENTO ALGUNO AL RESPECTO.-----  
POR OTRO LADO TAMBIEN DEBEN ESTAR ENTERADOS QUE LA UNION HABIA YA PLANTEADO ANTE USTEDES UNA INICIATIVA PARA DARLE UN USO MEJOR A DICHOS ESPACIOS Y ASI LOGRAR UN BENEFICIO COMUN PARA CADA MERCADO, COMO POR EJEMPLO EL ABRIR UNAS PUERTAS EN EL MERCADO DE ROPA SIN TENER QUE SACRIFICAR LOS DERECHOS DE

NADIE Y SIN EMBARGO SI BENEFICIAR A MAS DE LOS SESENTA Y TANTOS LOCALES AHÍ EXISTENTES Y NO NADA MAS AUN COMPAÑERO, ASI TAMBIEN OCURRE CON EL ESPACIO DEL MERCADO LUIS H. DUCOING.-----  
ESPERANDO QUE CON LO ANTES EXPUESTO SE PERCATE D ELO GRAVE QUE ES LA SITUACION PARA LOS MERCADOS EL DE HABER OTORGADO DICHA CONCESION, QUEREMOS PEDIRLE QUE SE LE RETIRE ESTA A DICHO COMPAÑERO Y SE NOS PERMITA CONTINUAR CON LOS PROYECTOS PLANTEADOS POR NOSOTROS ANTE USTEDES.-----  
NO DUDANDO QUE EL BUEN JUICIO Y LA MEJOR PRUDENCIA QUE SIEMPRE NOS A DEMOSTRADO SEGUIRA PREVALECIENDO EN USTED COMO AUTORIDAD MUNICIPAL, NOS PONEMOS A SUS APRECIABLES ORDENES Y ESPERANDO QUE SU RESPUESTA POR ESCRITO SEA FAVORABLE HACIA NOSOTROS, NADA MAS NOS RESTA PEDIRLE QUE ACEPTE UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO DE NUESTRA PARTE...”-----  
RESPECTO AL PLANTEAMIENTO, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO MENCIONA, QUE POR COSTUMBRE SE HACIA QUE LOS LOCALES SE AUTORIZABAN EN SU MOMENTO POR EL DIRECTOR DE MERCADOS, ESTO ANTES DE LAS REFORMAS DE LA LEY, REITERA, ESTO SE HIZO POR COSTUMBRE; AHORA BIEN, EN ESTA ADMINISTRACION EL ALCALDE OTORGO A UN PARTICULAR UNOS LOCALES EN QUE SE ENCUENTRAN LOS MEDIDORES, EN SU MOMENTO SE OBTUVO VISTO BUENO DE MERCADOS Y DE LOS LOCTARIOS. POSTERIORMENTE VINIERON EL PRESIDENTE DE LA UNION DE LOCATARIOS Y CON INTENCION DE OBTENER UN LUCRO, EN ESE MOMENTO ELLOS PEDIAN QUE SE HECHARA ATRÁS LA AUTORIZACION. EN SU MOMENTO SE LES DIJO QUE NO ERA UNA CONCESION, UNICAMENTE UNA AUTORIZACION, Y MENCIONARON QUE SE LES OTORGARA A ELLOS Y SE COMPROMETIAN A HACER MEJORAS. POR TANTO, MENCIONA QUE ÉL, LES MENCIONO A LOS LOCATARIOS QUE UNA VEZ QUE HABLARAN EL TEMA CON LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL SUBIRIA EL ASUNTO A SESION. LA INTENCION ES QUE EL AYUNTAMIENTO DETERMINE SI SE AUTORIZA O NO LA CONCESION DE ESOS ESPACIOS.-----  
AL RESPECTO, EL LIC. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ, REFIERE QUE EL PRIMER PUNTO A ACLARAR ES: QUE DE LOS ESPACIOS QUE SE OTORGUEN EN LOS MERCADOS MUNICIPALES, DEBERAN SER MEDIANTE UNA CONCESIÓN, LUEGO ENTONCES; LA AUTORIZACION REFERIDA EN EL ESCRITO NO ES UNA CONCESION PUES FUE AUTORIZADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y NO ES VALIDA, EL PERMISO NO TIENE VALIDEZ; AUN QUE LA HAYA HECHO EL ALCALDE. LA LEY ES CLARA, LA CONCESION DEBE VENIR DEL AYUNTAMIENTO. MENCIONA ADEMAS, QUE LO PRUDENTE SERIA QUE SE DEJARAN LAS COSAS COMO ORIGINALMENTE ESTABAN, ES DECIR, SI LOS ESPACIOS SE CREARON ORIGINALMENTE PARA USO COMUN, QUE SIGA INTOCADO EL FIN PARA EL QUE FUERON CREADOS. CONSIDRA QUE DE ESA MANERA NO AFECTAR A NINGUN PARTICULAR, PUES PUEDE SUCEDER QUE HAY PERSONAS QUE QUIZA CREAN QUE TIENEN DERECHO A PEDIR EL ESPACIO PARA AMPLIAR SUS LUGARES.-----  
EL LICENCIADO JAIME VERDIN SALDAÑA MENCIONA QUE ESA PRACTICA VIENE DE ANTAÑO, SABEMOS QUE LA COSTUMBRE HACE LEY; EN ESTE ASUNTO EN PARTICULAR SE OTORGARON LAS AUTORIZACIONES PERO EN TODO CASO HAY QUE VERIFICAR EL ESTATUS QUE TIENEN TODOS, Y NO NOS ALCANZA EL TIEMPO; CUANDO SE OTORGAN LAS AUTORIZACIONES SE HACE DE BUENA FE, LUEGO SABEMOS QUE ENTRE LOS LOCATARIOS HACEN “CAMBALACHES”, VENDEN LOS LUGARES, ETC., ENTONCES NUNCA SE LLEGA A TENER CONTROL DE LOS LUGARES.-----



POR OTRA PARTE, HAY ASPECTOS QUE SE DEJAN DE CUBRIR. ES NECESARIO CREAR CULTURA PARA QUE LA GENTE LLEGUE Y PUEDA CARGAR SUS COSAS EN EL ESTACIONAMIENTO DEL MERCADO; Y POR EL HECHO DE QUE EXISTE “BODEGA”, LA GENTE SE VA PARA ALLÁ; DEBEMOS AYUDARLOS A QUE SE AYUDEN ELLOS MISMOS, MANTENIENDO LIMPIOS LOS LUGARES, DEJAR TIEMPO PARA QUE LOS MISMOS LOCATARIOS BAJEN SU MERCANCIA Y QUE HAYA TOLERANCIA; MENCIONA QUE CUANDO FUE DIPUTADO COLABORO EN ACCIONES DEL PROGRAMA MI PLAZA, Y SIEMPRE HA SIDO CON TODA LA BUENA DE FE LOGRAR CAMBIOS EN FAVOR DE LOS LOCATARIOS. AHORA BIEN, AL MOMENTO DE QUE ENTREGO LAS AUTORIZACIONES, LO HIZO DE BUENA FE, SIN SABER EL FIN ULTIMO DE LAS COSAS. SIEMPRE SE COMETEN INJUSTICIAS. TIENE ENTENDIDO QUE LA GENTE QUE QUEDA FUERA DE LUGAR, VENDEN MAS QUE DE LOS QUE TIENEN UN LOCAL DENTRO DEL MERCADO, ESTOS SON ASPECTOS QUE SE DEBEN REALIZAR, PROCURANDO UN EQUILIBRIO. MENCIONA QUE ES IMPORTANTE QUE SE RESPETE LO QUE EL AUTORIZO. EL REGIDOR PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ, CONSIDERA QUE PARA NO GENERAR POLEMICA, HAY QUE DETERMINAR SI SE VALIDARIA LO QUE HIZO EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PONER CANDADOS PARA QUE NO LUCREN MAS ALLA DE LAS AUTORIZACIONES, Y NO PRETENDAN VENDER Y QUE EL PROXIMO AYUNTAMIENTO QUE VIENE DETERMINE SI CONVALIDA LO QUE SE HIZO O EMITE UN ACUERDO DISTINTO.-----

EL REGIDOR EULOGIO VALERIO GUZMAN, AL RESPECTO SEÑALA, QUE ES IMPORTANTE PRECISAR LOS DATOS EN ESTE ASUNTO, SI ES UNA AUTORIZACION O UNA CONCESIÓN Y SI EL AYUNTAMIENTO CONVALIDARA LO QUE EL ALCALDE AUTORIZO, O CONCESIONARA.-----

LA LIC. ADELA SAMANTA DAVALOS ANAYA, MENCIONA QUE SEGURAMENTE PREVIO A QUE SE LE DIERA LA AUTORIZACION AL SR. GABRIEL RODRIGUEZ, EXISTIO OTRA PERSONA QUE LO SOLICITARA. A LO QUE EL SECRETARIO REFIERE QUE NO, QUE NO EXISTIO SOLICITUD ALGUNA RESPECTO A DICHO ESPACIO.-----

EN EL MISMO ASUNTO, EL LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, REFIERE QUE LO CIERTO ES QUE NO EXISTE UNA REGULACION MUNICIPAL QUE DETERMINE LA FORMA EN QUE SE HAN DE ENTREGAR LAS CONCESIONES, A SABER QUE EFECTIVAMENTE SI SE HAN DE OTORGAR ESPACIOS EN MERCADOS, ES A TRAVÉS DE CONCESIONES, POR ELLO PROPONE QUE SE TURNE EL ASUNTO A COMISION Y EN SU MOMENTO QUE EL AYUNTAMIENTO ENTRANTE, SE OCUPE DE REVISAR EL ASUNTO Y EMITIR UNA ASIGNACION MAS OBJETIVA.-----

EL REGIDOR M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO, DICE QUEDARLE CLARO QUE SE ENTREGO UNA AUTORIZACION, PERO A LA FECHA NO HA TOMADO POSESION; CONSIDERA INCONGRUENTE QUE SE PIDA VALIDAR ALGO, CUANDO NO SE HAN OCUPADO LOS ESPACIOS. NO PODEMOS CAER EN NINGUN SUPUESTO PORQUE NO SE HA EJERCIDO LA POESION EN LOS LOCALES. SE ADHIERE AL COMENTARIO DEL REGIDOR ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, EN EL SENTIDO QUE ES NECESARIA LA IMPLEMENTACION DE UN METODO TRANSPARENTE PARA QUE SE ASIGNENE LOS LOCALES; PORQUE SI REVISAMOS, PUES RESULTARA QUE LA SEÑORA DE AL LADO QUIZA TIENE O SE CREE CON DERECHO, A SOLICITAR EL ESPACIO; LOS LOCATARIOS AQUÍ PRESENTES, TAMBIEN TIENEN DERECHO. NO LE VE PROBLEMA AL ASUNTO; PUES ES CLARO, SI SE OTORGO PERMISO, SE PUEDE REVOCAR. ADEMÁS SI SE REVOCA NO HAY PROBLEMA, PORQUE EL SEÑOR NO TIENE QUE SACAR SUS COSAS DE AHÍ, PUESTO QUE NO LAS TIENE AHÍ; NO SE LE AFECTA, PORQUE NO TIENE LA POSESION. EN CUANTO AL LUGAR, MENCIONA QUE CUANDO SE



PRETENDA ASIGNAR, QUE SEA MEDIANTE LICITACION, PERO QUE SEA CLARA Y TRANSPARENTE.-----

EL ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA, ENTIENDE QUE NO ES EL UNICO ASUNTO EL QUE SE TRATA DE LA ASIGNACION DEL ESPACIO, LOS LOCATARIOS TIENEN UNA PROPUESTA PARA ABRIR DOS PASILLOS, HAY OTROS ARISTAS QUE TENEMOS QUE VERIFICAR SI ES FACTIBLE, PUES EL USO ES GENERALIZADO, SI FUERA ASI HABRIA QUE TOMAR MEDIDAS EN CONDICIONARLES, PUES LOS LOCATARIOS HAN MANIFESTADO INTENCION DE CERRAR LA PUERTA CENTRAL Y DEJAR SOLO PUERTAS LATERALES; SON MUCHAS COAS QUE SE TIENEN QUE CONTEMPLAR, ESTA DE ACUERDO CON EL REGIDOR VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO, PARA QUE SE DEJEN LAS COSAS COMO ESTAN, HASTA QUE SE ANALICEN LOS ASUNTOS A DETALLE; MAS AUN CUANDO NO EXISTE PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR CONCESIONES. TOCARA AL AYUNTAMIENTO ENTRATANTE REGLAMENTAR AL RESPECTO. PROPONE QUE EL ASUNTO SE QUEDE PENDIENTE PARA LA PROXIMA AMDINISTRACION.-----

EL REGIDOR EULOGIO VALERIO GUZMAN, MENCIONA QUE EN VIRTUD DE LO COMNTADO, CREE PRUDENTE QUE SE RESERVARA ACUERDO, A FIN DE QUE AL MOMENTO DE RESOLVER EL ASUNTO SE CUENTE CON MAS ELEMENTOS PARA TOMAR LA DECISION.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA, MENCIONA QUE EFECTIVAMENTE NO HAY PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR LUGARES EN LOS MERCADOS; Y CONTINUA PARA PRECISAR QUE EN DADO CASO, SI SE TIENE QUE HACER REVISION TENDRIA QUE SER EN OTROS ASPECTOS TAMBIEN, Y NO UNICAMENTE EN LO RELATIVO A LAS ASIGNACIONES; SE TENDRIA QUE REVISAR EN LO GENERAL, HABRIA QUE REVISAR SITUACIONES ANOMALAS, Y DEJAR LAS COSAS COMO ESTAN SIN QUITAR, NI AUTORIZAR, PERO EN ESE PROCESO SURGIRAN SI HAY PROCESOS SIMILARES EN QUE SE AUTORIZO A UNA PERSONA Y YA NO TIENE EL ESPACIO PORQUE SE LO PASO A PERSONA DISTINTA; HABRA QUE TOMARSE MEDIDAS; ES UN BUEN EJERCICIO, OJALA QUE EN ESE INTER EL AYUNTAMIENTO ENTRANTE REGULE LA FORMA EN QUE SE CONCESIONAN LUGARES EN LOS MERCADOS.-----

EL REGIDOR PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ, PROPONE PONER CANDADO DE QUE NO SE VENDA, NI SE ARRENDE, SI REVISAN O NO, TOCARA AL PROXIMO AYUNTAMIENTO.-----

EL REGIDOR L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ, PROPONE QUE LAS COSAS SE DEJEN EN EL ESTADO ORIGINAL "QUE LOS ESPACIOS NACIERON PARA USO COMUN, QUE SE MANTENGAN PARA USO COMUN". PROPUESTA QUE HABIENDO SIDO PUESTA A CONSIDERACION Y VOTO DEL AYUNTAMIENTO, OBTIENE TRES VOTOS DE LOS REGIDORES, L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ, M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO Y GERARDO LOPEZ MONTOYA.-----

RESPECTO A TURNAR EL ASUNTO PLANTEADO A COMISION, OBTIENE DOS VOTOS DE LOS REGIDORES LICENCIADOS ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA E ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ.-----

**POR LO ANTERIOR, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO POR MAYORIA CALIFICADA CON SIETE VOTOS A FAVOR ACUERDAN: CONVALIDAR AUTORIZACION A TRAVES DE LA CONCESION DE DICHS LOCALES.-----**

H).- EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTAGA, MENCIONA QUE UNA VEZ QUE EL AYUNTAMIENTO AUTORIZO ENAJENAR EL INMUEBLE UBICADO ENTRE OROZCO Y OLIVA DE LA PLAZA MARQUEZ, SE TOMARON ACCIONES TENDIENTES A LLEVAR A CABO EL ACUERDO REFERDIO; UNA VEZ QUE SE

EMITIO DICHO ACUERDO, EL HERMANO DEL DR. MALDONADO, CASADO CON UNA HIJA DE LA FAMILIA ORTIZ Y UNA LICENCIADA (DE DICHA FAMILIA); ACUDIERO A HABLAR EL ASUNTO Y SE LES ATENDIO, SE LES EXPLICO QUE HACE TIEMPO QUE SE REALIZO VISITA EN LA CALLEJUELA, SE SABIA QUE LOS INMUEBLES ERAN PROPIEDAD MUNICIPAL, POR TANTO SE CAE EN CUENTA QUE MUCHOS LOCATARIOS MEDIANTE DILIGENCIAS, SE QUEDARON CON ELLOS. EN ESA SITUACION SE ENCONTRABA EL LOCAL MATERIA DEL PRESENTE ASUNTO, EN SU MOMENTO SE ENCONTRARON RECIBOS DEL SR. ORTIZ, QUE PAGABA UNA RENTA. EN 2010, EL LOCAL ESTABA SOLO; ELLOS COMENTAN QUE HACE DOS AÑOS EL LOCAL ESTUVO SOLO, EN SU MOMENTO INTENTARON VENDERLO AL PAPA DE TOÑO MARUN; EL LES COMENTO QUE SI HUBIERA HABIDO REGISTRO DE PROPIETARIO ALGUNO, LAS DILIGENCIAS NO HUBIERAN PROSPERADO.-----

COMENTA LA FAMILIA ORTIZ, QUE ELLOS LLEVARON A CABO JUICIO, DEL QUE OBTUVIERON SENTENCIA A SU FAVOR, PERO NUNCA ESCRITURARON; INCLUSO SE SABE QUE PROPUESIERON EN VENTA EL INMUEBLE, UN MILLON Y MEDIO AL PAPA DE TOÑO MARUN, DIRECTOR DE COMPRAS.-----

EN CONSULTA CON EL DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL, ESTE MENCIONA QUE COMO NUNCA EJECUTARON SENTENCIA, ESTA QUEDA PRESCRITA. POSTERIORMENTE ESTAS PERSONAS DEMANDAN LA NULIDAD DE LA ESCRITURA; EN FIN, LO CIERTO ES QUE AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NO SE LE HA DADO CUMPLIMIENTO POR VIRTUD DE QUE EL ASUNTO TOMO OTRO CAUCE LEGAL.-----

EL LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, MENCIONO QUE SI EL MUNICIPIO ADQUIRIO INMUEBLE Y EL SUGIO QUE NO ERA NECESARIO QUE SE VENDIEERA; EN FIN, EL VOTO EN CONTRA DE DICHA ENAJENACION Y HOY SIGUE EN LO MISMO: QUE EL INMUEBLE SE QUEDE EN LAS ARCAS DEL MUNICIPIO, NO HAY NECESIDAD DE DEJARLO IR CUANDO AL MUNICIPIO LE HACE FALTA RESERVA; ESA DISCUSION SE SUPERO EN SU MOMENTO, SIGUE EN EL MISMO SENTIDO, EN TANTO NO EXISTA RESOLUCION EN CONTRARIO.-----

EL REGIDOR M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO, MENCIONA QUE DE TODA FORMA NO SE HUBIERA PODIDO ENAJENAR POR VIRTUD DE QUE SI SE HUBIERA LOGRADO EL MUNICIPIO TENDRIA QUE LLEVAR A CABO OTRAS ACCIONES LEGALES.-----

EL L.C.C. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ, DICE QUE TOMANDO EN CUENTA QUE LEGALMENTE YA ESTA TODO BIEN PARA QUE SE ENAJENE Y QUE SE SIGA CON LA INTENCION ORIGINAL; LO CIERTO ES QUE ES DEL MUNICIPIO Y SE ESTA EN TODA POSIBILIDAD DE PODER VENDER.-----

EL LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ, LEGALMENTE EL PROPIETARIO ES EL MUNICIPIO Y SERA BAJO RIESGO DE QUIEN QUIERA ADQUIRIR EL INMUEBLE, HASTA EN TANTO EXISTA UNA RESOLUCION EN CONTRARIO.---

I).- EN USO DE LA VOZ EL SECRETRARIO DE AYUNTAMIENTO EMITE UNA INVITACION A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, A UNA REUNION QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA DE MAÑANA, 5 DE OCTUBRE A LAS 12:00 HORAS, EN ARAS DE GENERAR INFORME DE LA SECRETRIA DE AYUNTAMIENTO, EN BASE AL SISTEMA SIMER EN INSTALACIONES DEL SAPAF, A LA QUE ACUDIRAN AUTORIDADES ELECTAS. QUEDA INVITACION ABIERTA PARA TODOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

HABIENDO DESAHOGADO EN SU TOTALIDAD LA ORDEN DEL DIA, INCLUSIVE LOS ASUNTOS GENERALES, SE CONCLUYE LA PRESENTE A LAS **16:58 DIEZ Y SEIS HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS** DEL DÍA DE SU INICIO. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.

CONSTE. DOY FE.-----  
LA PRESENTE ACTA SE IMPRIME EN **58 FOLIOS**.-----

**L.C.C. JAIME VERDÍN SALDAÑA.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

**L.C.C. FABIÁN ZAMUDIO LÓPEZ.**  
SINDICO MUNICIPAL.

**M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRÍQUEZ.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**C. DARÍO GUSTAVO GORDILLO PACHECO.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**C. BERNARDO MURILLO PACHECO.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. ADELA SAMANTHA DÁVALOS ANAYA.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.